

Matehuala, S.L.P. A 14 de Enero 2019
SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN
Oficio No. SAPSAM/DG-019-01/2019

Asunto: Publicación de Presupuesto de Ingresos, Egresos 2019 y sus anexos.

Lic. Alejandro Leal Tovias.
Secretario General de Gobierno

Con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; de la manera más atenta solicito la Publicación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus anexos correspondiente del Ejercicio Fiscal 2019 del Organismo Operador Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala S.L.P., S.A.P.S.A.M., en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

Para lo cual agrego lo documentos expresos como requisitos para su publicación:

- ✓ Acta de la Septuagésima Quinta Reunión Extraordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el día 15 de Diciembre del 2018 en la cual se aprueba tanto Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio 2019 y sus anexos.
- ✓ Disco Compacto el cual contiene el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 y los anexos referidos.

Esperando reciba de conformidad lo anterior y esperando su oportuna atención quedamos de ustedes.

Atentamente

Ing. Guillermo Martin Torres Soto.
Director General

SERVICIOS DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DE MATEHUALA



RLVD CARLOS LASSO #129
COL. CENTRO C.P. 78700
TEL.S. 01(488)882 44 56 Y
01 (488) 88 242 02 FAX 01 (488) 88 240 80
MATEHUALA S.L.P.





**SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P., S.A.P.S.A.M.**

PRESUPUESTO
DE INGRESOS Y
EGRESOS
EJERCICIO 2019

Siendo las 14:00 horas del día 15 de diciembre del 2018, se reúnen los Integrantes de la Junta de Gobierno en la Sala de Juntas de éste Organismo Operador sita en Boulevard Carlos Lasso no. 129 Centro Matehuala, S.L.P. para tratar asuntos relacionados con el Organismo bajo el siguiente Orden del Día:

- 1. Pase de Lista de Asistencia.**
- 2. Declaración del Quórum Legal.**
- 3. Programa de Obras, Adquisiciones y Servicios para el Ejercicio 2019.**
- 4. Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2019.**

Punto Número 1.- Pase de Lista de Asistencia.

Se realiza el pase de lista de asistencia por el Secretario de la Junta de Gobierno Ing. Guillermo Martín Torres Soto, como se menciona a continuación:

- **C. Roberto Alejandro Segovia Hernández**
Presidente Municipal de Matehuala S.L.P., H. Ayuntamiento 2018-2021.
- **Ing. Guillermo Martín Torres Soto**, Secretario de la Junta de Gobierno.
- **C.P. Ariel Vega Juárez**, Representante de la Comisión Estatal del Agua.
- **C. Guillermo Eliseo Yrizar Tamayo**, Regidor de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, H. Ayuntamiento Municipal 2018-2021.
- **Ing. Julián Espinosa Sánchez**, Presidente del Consejo Consultivo y Vocal en la Junta de Gobierno.
- **Ing. Héctor Medina Nava**, Secretario del Consejo Consultivo y Vocal en la Junta de Gobierno.
- **C. Alejandro Segovia Montoya**, Integrante del Consejo Consultivo y Vocal en la Junta de Gobierno.
- **C.P. Ma. del Socorro Alvarado Capetillo**
Contralora Municipal H. Ayuntamiento 2018-2021.
- **C.P. German Martínez Lubbert**, Integrante del Consejo Consultivo y Vicepresidente en la Junta de Gobierno.

Punto Número 2. Verificación del Quórum Legal.

Una vez realizado el pase de lista de asistencia, el Secretario de la Junta de Gobierno Ing. Guillermo Martín Torres Soto informa al Colegiado la asistencia de 6 miembros, por lo que se cuenta con la mayoría en términos del Artículo No. 97 de la Ley de Aguas del Estado de San Luis Potosí y se da constancia que el número de miembros corresponde al 100% en términos del Artículo No. 23 del Reglamento Interior de S.A.P.S.A.M. declarándose en el Acto que existe Quórum Legal.

Por lo que es instalada formalmente la reunión por el Presidente de la Junta de Gobierno C. Roberto Alejandro Segovia Hernández.

Punto Número 3. Programa de Obras, Adquisiciones y Servicios para el Ejercicio 2019.

El Secretario de la Junta de Gobierno Ing. Guillermo Martín Torres Soto, solicita al colegiado le autorice la participación al C.P. Raudel Mendoza Saucedo, Gerente de Administración y Finanzas para llevar a

cabo la presentación a través de dispositivo electrónico del Programa Anual de Obras, Adquisiciones y Servicios para el Ejercicio 2019; por lo que el colegiado autoriza su participación.

Una vez presentado el Programa Anual de Obras, Adquisiciones y Servicios para el Ejercicio 2019 discute dicho Programa Anual y se somete a votación, siendo aprobado en forma unánime, quedando bajo el siguiente **Acuerdo No. EXT-75/DIC-2018/271**; el cual se adjunta como anexo a esta acta.

Punto Número 4. Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2019.

El Secretario de la Junta de Gobierno, solicita al colegiado la autorización para el uso de la voz al C.P. Raudel Mendoza Saucedo, Gerente de Administración y Finanzas con objeto de llevar a cabo la presentación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, así como los anexos correspondientes a dicho presupuesto; lo anterior en apego al artículo 3,4,6,17, 18 y 38 fracción VIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por lo que el colegiado autoriza la mencionada intervención.

Una vez llevada a cabo la presentación por medios electrónicos, el Secretario de la Junta de Gobierno somete a consideración del Colegiado el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 y sus anexos correspondientes; por lo que es analizado por el colegiado, se somete a votación quedando aprobado de forma unánime como **Acuerdo No. EXT-75/DIC-2018/272**; el cual se adjunta como anexo a esta acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Reunión Extraordinaria siendo las 14:51 horas.

Firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

C. Roberto Alejandro Segovia Hernández
Presidente de la Junta de Gobierno

Ing. Guillermo Martín Torres Soto,
Secretario de la Junta de Gobierno.

C. Guillermo Eliseo Yrizar Tamayo
Regidor de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, H. Ayuntamiento Municipal 2018-2021.

C.P. Ariel Vega Juárez
Representante de la Comisión Estatal del Agua.

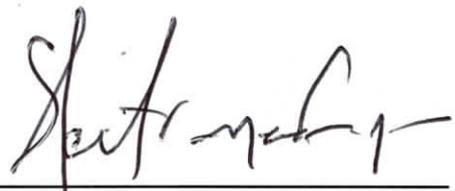




**M.A. Julián Espinosa Sánchez,
Presidente del Consejo Consultivo y
Vocal en la Junta de Gobierno.**



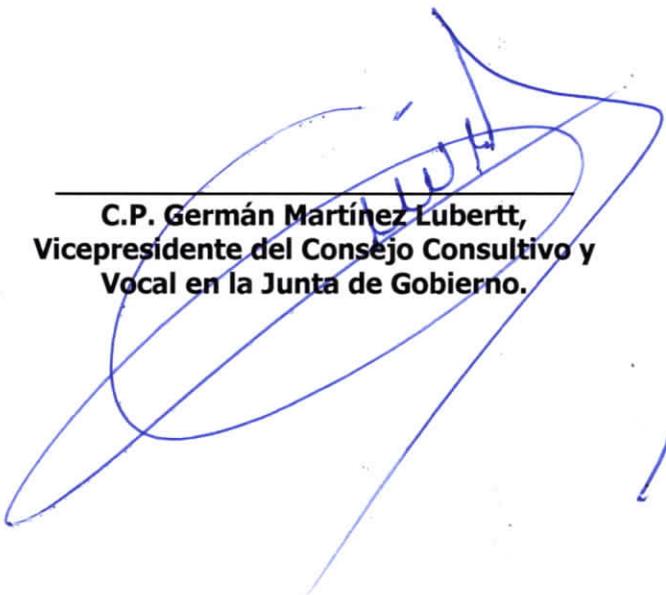
**C. Alejandro Segovia Montoya
Integrante del Consejo Consultivo y
Vocal en la Junta de Gobierno**



**Ing. Héctor Medina Nava,
Secretario del Consejo Consultivo y
Vocal en la Junta de Gobierno.**



**C.P. Ma. del Socorro Alvarado
Capetillo
Contralora Municipal
H. Ayuntamiento 2018-2021.**



**C.P. Germán Martínez Lubertt,
Vicepresidente del Consejo Consultivo y
Vocal en la Junta de Gobierno.**




PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL ORGANISMO OPERADOR SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P., S.A.P.S.A.M.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Organismo Operador Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., S.A.P.S.A.M. para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2019 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 4, 6, 8, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 73, 74, 77, 78, 79, 80 y 82 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 1, 3, 17, 20, 23, y 24 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; 62, y 84, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y las demás disposiciones aplicables a la materia.

Será responsabilidad de la Dirección General y de la Contraloría del Organismo, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos, corresponde a la Dirección General y a la Contraloría interna del organismo, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del organismo mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Organismo.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que de los recursos públicos aprobados por la Junta de Gobierno mediante el Presupuesto de Egresos del organismo, realiza el Director General a través de la Gerencia de Administración y Finanzas a los Ejecutores de Gasto.
- V. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- VI. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

- X. Clasificación Administrativa: La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.
- XI. Clasificación Programática: Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XII. Contraloría: La Contraloría Interna del Organismo.
- XIII. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- XIV. Economías o Ahorros Presupuestarias: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Organismo no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XV. Entes públicos: Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal y este organismo.
- XVI. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Gerencia de Administración Y Finanzas.
- XVII. Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación del Organismo.
- XVIII. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XIX. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XX. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXI. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo

de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

- XXII. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del organismo vigente.
- XXIII. Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXIV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXV. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXVI. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXVII. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Organismo para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXVIII. Unidad Presupuestal: Cada uno de las unidades administrativas del organismo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXIX. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- XXX. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones.
- II. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.

III. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 4-. La información que en términos del presente Decreto deba remitirse a la Junta de Gobierno deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Presentar la información en forma impresa y en formato electrónico de texto.
- II. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Artículo 5-. La Dirección General en conjunto con la Gerencia de Administración y Finanzas garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Gerencia de Administración y Finanzas reportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Decreto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 7. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto del Organismo Operador Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P, S.A.P.S.A.M., importa la cantidad de \$84,247,000.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Organismo Operador Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P, S.A.P.S.A.M., para el Ejercicio Fiscal de 2019.

Artículo 8. La forma en que se integran los ingresos del Organismo Operador Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P, S.A.P.S.A.M., de acuerdo con la clasificación por fuentes de financiamiento, es la siguiente:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO¹

No.	CATEGORÍAS	MONTO
1	NO ETIQUETADO	
11	RECURSOS FISCALES	57,949,000.00
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	0.00
14	INGRESOS PROPIOS	0.00
15	RECURSOS FEDERALES	0.00
16	RECURSOS ESTATALES	0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	19,993,000.00
2	ETIQUETADO	
25	RECURSOS FEDERALES	6,305,000.00
26	RECURSOS ESTATALES	0.00

No.	CATEGORÍAS	MONTO
1	NO ETIQUETADO	
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	0.00
TOTAL		84,247,000.00

Artículo 9. De acuerdo con la clasificación por tipo de gasto, el presupuesto de egresos del Organismo Operador Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., S.A.P.S.A.M. se distribuye de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO²)

No.	CATEGORÍAS	MONTO
1	GASTO CORRIENTE	50,467,000.00
2	GASTO DE CAPITAL	31,929,000.00
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0.00
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,851,000.00
5	PARTICIPACIONES	0.00
TOTAL		84,247,000.00

Artículo 10. El **gasto neto total** previsto en este presupuesto se integra, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, conforme al **Anexo 1** del Presente Decreto.

Artículo 11. Las erogaciones previstas en este Decreto, de acuerdo con la clasificación administrativa. Conforme al Anexo 2.

Artículo 12. De acuerdo con la clasificación funcional del gasto, el Presupuesto de Egresos del Organismo Operador Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., S.A.P.S.A.M. para el ejercicio fiscal de 2019 se distribuye de la siguiente forma:

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO⁴
(FINALIDAD, FUNCIÓN Y SUBFUNCIÓN)**

No.	Categorías	Monto
1	Gobierno	84,247,000.00
1.9	Otros Servicios Generales	84,247,000.00
Total		84,247,000.00

Artículo 13. La clasificación programática de acuerdo con la tipología general de los programas presupuestarios así como por objeto del gasto y por fuente de financiamiento del Presupuesto de Egresos del Organismo Operador Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., S.A.P.S.A.M. incorpora los programas de los entes públicos desglosados de las siguientes formas:

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and a circled 'X' at the bottom.

Handwritten initials and signatures in blue ink at the bottom of the page.

**CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA
(TIPOLOGÍA GENERAL)⁵**

CATEGORÍAS		MONTO
Subsidios: Sector Social y Privado		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros Subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		0.00
Prestación de Servicios Públicos	E	58,157,000.00
Provisión de Bienes Públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	No aplica
Específicos	R	0.00
Proyectos de Inversión	K	24,239,000.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres Naturales	N	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	1,851,000.0000
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		No aplica
Gasto Federalizado	I	No aplica
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	No aplica
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0.00
TOTAL		84,247,000.00

Handwritten signature and scribbles in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom right of the page.

**CAPÍTULO III
De los Servicios Personales**

Artículo 14. En el ejercicio fiscal 2019, el Organismo contará con plazas de conformidad con el siguiente cuadro.

Nivel	PUESTO	PLAZAS	MINIMO	MEDIO	MAXIMO
1	DIRECTOR	1	\$38,476.71	\$50,087.47	\$61,698.23
1	GERENTE TECNICO	1	\$33,046.53	\$35,761.12	\$38,475.71
1	GERENTE COMERCIAL	1	\$21,311.74	\$27,178.64	\$33,045.53
1	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	1	\$21,311.74	\$27,178.64	\$33,045.53
1	GERENTE DE PLANEACION Y LICITACIONES	1	\$21,311.74	\$27,178.64	\$33,045.53

Nivel	PUESTO	PLAZAS	MINIMO	MEDIO	MAXIMO
2	COORDINADOR DE CONTABILIDAD	1	\$10,979.97	\$16,145.36	\$21,310.74
2	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	1	\$10,979.97	\$16,145.36	\$21,310.74
2	COORDINADOR COMERCIAL ADMINISTRATIVO	1	\$10,979.97	\$14,880.89	\$18,781.80
2	COORDINADOR DE DISTRIBUCION	1	\$10,979.97	\$15,942.40	\$20,904.82
2	COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	1	\$10,979.97	\$14,881.07	\$18,782.18
2	COORDINADOR DE SANEAMIENTO Y POTABILIZACION	1	\$10,979.97	\$14,881.07	\$18,782.18
2	COORDINADOR DE LICITACIONES	1	\$10,979.97	\$14,881.07	\$18,782.18
2	COORDINADOR DE ARCHIVO	1	\$10,979.97	\$14,881.07	\$18,782.18
2	COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS	1	\$10,979.97	\$14,791.63	\$18,603.30
2	COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFORMATICA	1	\$10,979.97	\$14,791.63	\$18,603.30
2	COORDINADOR DE DRENAJE SANITARIO	1	\$10,979.97	\$14,702.20	\$18,424.42
2	COORDINADOR DE CENTRO DE ATENCION INTEGRAL	1	\$10,979.97	\$14,702.20	\$18,424.42
2	COORDINADOR COMERCIAL OPERATIVO	1	\$10,979.97	\$14,702.20	\$18,424.42
2	COORDINADOR DE CONTROL	1	\$10,979.97	\$14,702.20	\$18,424.42
2	COORDINADOR DE PROYECTOS	1	\$10,979.97	\$14,702.20	\$18,424.42
2	COORDINADOR DE SUPERVISION	1	\$10,979.97	\$14,702.20	\$18,424.42
2	COORDINADOR DE EFICIENCIA FISICA HIDRAULICA Y ENERGETICA	1	\$10,979.97	\$14,702.20	\$18,424.42
2	COORDINADOR DE CULTURA DEL AGUA	1	\$10,979.97	\$14,702.20	\$18,424.42

Nivel	PUESTO	PLAZAS	MINIMO	MEDIO	MAXIMO
3	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	1	\$6,871.93	\$8,925.45	\$10,978.97
3	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	1	\$6,871.93	\$8,925.45	\$10,978.97
3	SUPERVISOR DE PLANTA TRATADORA	1	\$6,871.93	\$8,664.05	\$10,456.16
3	SUPERVISOR DE ARCHIVO	1	\$6,871.93	\$8,664.05	\$10,456.16

3	SUPERVISOR DE OBRA	1	\$6,871.93	\$8,664.05	\$10,456.16
3	RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE ARCHIVO	1	\$6,871.93	\$8,251.68	\$9,631.44
3	RESPONSABLE DE PROGRAMA FISCAL CONTABLE	1	\$6,871.93	\$7,979.07	\$9,086.22
3	RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO	1	\$6,871.93	\$7,979.07	\$9,086.22
3	RESPONSABLE DE PROGRAMA DE SISTEMAS DE INFORMATICA	1	\$6,871.93	\$7,892.58	\$8,913.24
3	INGENIERO DE CAMPO	4	\$6,871.93	\$7,892.58	\$8,913.24
3	COMUNICADOR	1	\$6,871.93	\$7,834.73	\$8,797.53
3	SUPERVISOR DE CAJAS	1	\$6,871.93	\$7,549.53	\$8,227.12
3	ASISTENTE COMERCIAL DE FACTURACION Y LECTURAS	1	\$6,871.93	\$7,254.54	\$7,637.16
3	ASISTENTE COMERCIAL DE COBRANZA OPERATIVA	1	\$6,871.93	\$7,183.17	\$7,494.41
3	ASISTENTE COMERCIAL DE PADRON DE USUARIOS	1	\$6,871.93	\$7,183.17	\$7,494.41
3	ASISTENTE DE DIRECCION	1	\$6,871.93	\$7,183.17	\$7,494.41
3	AUXILIAR CONTABLE	1	\$6,871.93	\$7,183.17	\$7,494.41

Nivel	PUESTO	PLAZAS	MINIMO	MEDIO	MAXIMO
-------	--------	--------	--------	-------	--------

4	OFICIAL OPERATIVO DE NUEVAS INSTALACIONES	6	\$5,348.73	\$6,109.83	\$6,870.93
4	OFICIAL OPERATIVO DE DISTRIBUCION	9	\$5,348.73	\$6,109.83	\$6,870.93
4	OFICIAL OPERATIVO DE DUCTO	1	\$5,348.73	\$6,109.83	\$6,870.93
4	OFICIAL OPERATIVO DE DRENAJE SANITARIO	4	\$5,348.73	\$6,109.83	\$6,870.93
4	OFICIAL OPERATIVO DE EFICIENCIA FISICA HIDRAULICA Y ENERGETICA	3	\$5,348.73	\$6,109.83	\$6,870.93
4	CAJERA	3	\$5,348.73	\$5,953.67	\$6,558.61
4	AUXILIAR DE ALMACEN	2	\$5,348.73	\$5,953.67	\$6,558.61
4	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	\$5,348.73	\$5,953.67	\$6,558.61
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS	1	\$5,348.73	\$5,953.67	\$6,558.61
4	AUXILIAR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	1	\$5,348.73	\$5,953.67	\$6,558.61
4	CHOFER	1	\$5,348.73	\$5,953.67	\$6,558.61
4	ADMINISTRATIVO COMERCIAL	2	\$5,348.73	\$5,953.67	\$6,558.61
4	SECRETARIA GERENCIAL	2	\$5,348.73	\$5,953.67	\$6,558.61
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	1	\$5,348.73	\$5,953.67	\$6,558.61
4	INSPECTOR COMERCIAL DE FACTURACION Y LECTURAS	6	\$5,348.73	\$5,922.31	\$6,495.90

Nivel	PUESTO	PLAZAS	MINIMO	MEDIO	MAXIMO
-------	--------	--------	--------	-------	--------

5	INSPECTOR COMERCIAL DE INSTALACIONES INTRADOMICILIARIAS	2	\$4,604.13	\$4,975.93	\$5,347.73
5	VIGILANTE OPERATIVO DE POZOS	7	\$4,604.13	\$4,920.74	\$5,237.36
5	OPERADOR DE PLANTA TRATADORA	4	\$4,604.13	\$4,920.74	\$5,237.36
5	OPERADOR DE PLANTA POTABILIZADORA	4	\$4,604.13	\$4,920.74	\$5,237.36
5	SECRETARIA DEPARTAMENTAL	2	\$4,604.13	\$4,871.87	\$5,139.61
5	INSPECTOR DE CATASTRO DE REDES	2	\$4,604.13	\$4,871.87	\$5,139.61

Nivel	PUESTO	PLAZAS	MINIMO	MEDIO	MAXIMO
6	AYUDANTE OPERATIVO DE POZOS	1	\$3,080.40	\$3,841.76	\$4,603.13
6	AYUDANTE OPERATIVO DE COBRANZA	6	\$3,080.40	\$3,776.54	\$4,472.68
6	AYUDANTE OPERATIVO DE INSPECCIONES INTRADOMICILIARIAS	2	\$3,080.40	\$3,776.54	\$4,472.68
6	AYUDANTE OPERATIVO DE NUEVAS INSTALACIONES	6	\$3,080.40	\$3,776.54	\$4,472.68
6	AYUDANTE OPERATIVO DE DISTRIBUCION	12	\$3,080.40	\$3,776.54	\$4,472.68
6	AYUDANTE OPERATIVO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO	1	\$3,080.40	\$3,776.54	\$4,472.68
6	AYUDANTE OPERATIVO DE DUCTO	7	\$3,080.40	\$3,776.54	\$4,472.68
6	AYUDANTE OPERATIVO DE PROYECTOS	1	\$3,080.40	\$3,776.54	\$4,472.68
6	AYUDANTE OPERATIVO DE DRENAJE SANITARIO	2	\$3,080.40	\$3,776.54	\$4,472.68
6	AYUDANTE OPERATIVO DE EFICIENCIA FISICA HIDRAULICA Y ENERGETICA	3	\$3,080.40	\$3,776.54	\$4,472.68
6	AFANADORA	2	\$3,080.40	\$3,661.00	\$4,241.60

Nivel	PUESTO	PLAZAS	MINIMO	MEDIO	MAXIMO
	PENSIONADO 100%				\$29,292.68
	PENSIONADO 100%				\$26,361.08
	PENSIONADO 57.50%				\$17,164.00
	PENSIONADO 100%				\$6,435.98
	PENSIONADO 100%				\$6,435.98
	PENSIONADO 93.33%				\$6,121.00
	PENSIONADO 100%				\$5,347.73
	PENSIONADO 100%				\$5,347.73
	PENSIONADO 95%				\$5,080.39
	PENSIONADO 85%				\$4,545.03
	PENSIONADO 86.67%				\$4,539.07
	PENSIONADO 100%				\$4,255.62
	PENSIONADO 80%				\$4,111.26
	PENSIONADO 100%				\$3,521.59
	PENSIONADO 100%				\$3,342.55
	PENSIONADO 60%				\$3,142.49
	PENSIONADO 46.67%				\$3,060.85
	PENSIONADO 100%				\$3,026.51
	PENSIONADO 70%				\$2,916.50
	PENSIONADO 50%				\$2,569.63
	PENSIONADO 60%				\$2,499.90
	PENSIONADO 50%				\$1,951.57

Una forma de mantener estable la plantilla de personal y homologar los sueldos y salarios del mercado local, este organismo gestiona el incremento del 16% para el nivel seis que corresponde a los ayudantes, debido a que en el mercado salarial local el sueldo de un ayudante oscila entre \$1,100.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

y \$1,500.00 semanales lo que originaba constante rotación en ese nivel. Lo mismo ocurría con el nivel cuatro, los puestos de los oficiales se encontraban por debajo de los sueldos de mercado local: los oficiales tanto albañiles y plomeros ganaban en esta región un sueldo semanal de \$1,700.00 a \$2,500.00, lo que también complicaba su permanencia en el organismo; por lo que se autorizó un incremento del 10% a los puestos de oficiales que si no son equiparables son un tanto cercanos al sueldo percibido por un oficial en el mercado local. Ambos incrementos en esos puestos impactan en la competitividad relacionada con los sueldos, mejorando la motivación y productividad del personal.

De manera general, se incrementó un 5% al resto de los puestos con el fin de mejorar el poder adquisitivo de los sueldos que se detallan en cada nivel y sin dejar de pasar por alto que una falta de incremento en los sueldos existentes degradaría los sueldos de los puestos, afectando el poder adquisitivo y la productividad de los trabajadores que se desempeñan en dichos puestos; más aún con la entrada en vigor del reglamento de pensiones y jubilaciones del organismo operador, el personal aportara para la constitución del fondo un 2% mensual lo que reduciría sus percepciones y podría generar conflictos al retenerles dicho porcentaje, por tanto el incremento general aludido en este párrafo ya no sería de un 5% sino de un neto de 3% de incremento en los salarios.

Artículo 15. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Artículo 16. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Dirección General se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Organismo y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal.

El Director y la Gerencia de Administración y Finanzas establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 17. Las erogaciones previstas para pensiones y jubilaciones son las siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,851,000.00
TOTAL		1,851,000.00

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Organismo

Artículo 18. El Presupuesto de Egresos del organismo se conforma como sigue:

No.	CATEGORÍAS	MONTO
1	RECURSOS FISCALES	77,942,000.00
2	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	0.00

No.	CATEGORÍAS	MONTO
3	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	0.00
4	INGRESOS PROPIOS	0.00
5	RECURSOS FEDERALES	6,305,000.00
6	RECURSOS ESTATALES	0.00
7	OTROS RECURSOS	0.00
TOTAL		73,859,700.00

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	SAPSAM	PROGRAMA
1	Rehabilitación Y Sustitución de Infraestructura Hidraulica; Línea de distribución; SUSTITUCION DE RED DE AGUA POTABLE INCLUYE:TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE JACARANDAS (REFORMA - SAN ANTONIO).	\$ 701,930.53	\$ 350,965.27	\$ 350,965.27	PRODDER 2019
2	Rehabilitación Y Sustitución de Infraestructura Hidraulica; Línea de distribución; SUSTITUCION DE RED DE AGUA POTABLE INCLUYE:TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE LATERAL CARRETERA 57 (FRENTE A BODEGAS SAGARPA).	\$ 135,099.00	\$ 67,549.50	\$ 67,549.50	
3	Rehabilitación Y Sustitución de Infraestructura Hidraulica; Línea de distribución; SUSTITUCION DE RED DE AGUA POTABLE INCLUYE:TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE LAGO DE PATZCUARO (REFORMA - REPUBLICA DE ARGENTINA).	\$ 692,894.84	\$ 346,447.42	\$ 346,447.42	
4	Rehabilitación y Sustitución de Infraestructura Hidraulica; Pozo profundo; REHABILITACION DE POZOS DE AGUA POTABLE , QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN	\$ 4,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	
5	Medidores ; Macromedidores ; AQUISICION DE MEDIDOR PARA CANAL ABIERTO, INCLUYE INSTALACION.	\$ 600,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	

SUB-TOTAL \$ 6,129,924.37 \$ 3,064,962.19 \$ 3,064,962.19

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	SAPSAM	PROGRAMA
1	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE SANTIAGO J. VIVANCO(BOCANEGRA - MATAMOROS), CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 250MM" DE DIAMETRO, 311.53 ML Y 165.71 ML. COM TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 354MM" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 40 DESCARGAS Y C	\$ 1,400,834.00	\$ 980,583.80	\$ 420,250.20	PROSANEAR 2019
2	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE BOCANEGRA(SANTIAGO J. VIVANCO - ANGEL VERAL), 204.86 ML, CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 314MM" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 25 DESCARGAS Y CONSTRUCCION DE 2 POZOS DE VISITA.	\$ 763,160.00	\$ 534,212.00	\$ 228,948.00	
3	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE ALTAMIRANO(SANTIAGO J. VIVANCO - ANGEL VERAL), 214.68 ML, CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 314MM" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 34 DESCARGAS Y CONSTRUCCION DE 3 POZOS DE VISITA.	\$ 737,619.00	\$ 516,333.30	\$ 221,285.70	
4	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE JESUS GARCIA(REGULES - MARIANO VAZQUEZ), 289 ML, CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 10" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 34 DESCARGAS Y CONSTRUCCION DE 2 POZOS DE VISITA.	\$ 954,247.00	\$ 667,972.90	\$ 286,274.10	
5	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE MATAMOROS(INDEPENDENCIA Y JUAREZ), 185.15 ML, CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 10" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 27 DESCARGAS Y CONSTRUCCION DE 2 POZOS DE VISITA.	\$ 722,537.00	\$ 505,775.90	\$ 216,761.10	

SUB-TOTAL \$ 4,578,397.00 \$ 3,204,877.90 \$ 1,373,519.10

Durante el Ejercicio Fiscal 2019 se aplicaran remanentes de Ejercicios anteriores en acciones que benefician al Organismo Operador.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	DICIEMBRE 2018 PROYECTADO
ORIGEN	57,606,073.63
DERECHOS	53,930,703.59
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	1,707,518.84
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,967,851.20
APLICACIÓN	45,435,327.61
SERVICIOS PERSONALES	14,298,036.91
MATERIALES Y SUMINISTRO	8,936,807.57
SERVICIOS GENERALES	10,647,383.31
PENSIONES Y JUBILACIONES	1,757,739.10
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	9,795,360.72
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	12,170,746.02
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
APLICACIÓN	4,972,813.21
BIENES MUEBLES	3,799,822.14
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y	1,172,991.07
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-4,972,813.21
-	
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
-	
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	7,197,932.81
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	22,867,814.17
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	30,065,746.98
FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA	1,836,892.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	28,228,854.98
GASTO COMPROMETIDO	13,583,959.89
PROGRAMA PRODDER 2018	2,718,527.00
PROGRAMA PROSANEAR 2018	1,167,043.00
2DA ETAPA DE SECTORIZACION	2,113,818.02
BARDA PERIMETRAL EN TANQUES	328,518.87
AGUINALDOS	842,703.00
PASIVOS (DERECHOS DE EXTRACCION)	1,171,689.00
MAQUINARIA Y DERECHOS	736,378.00
COMISION ESTATAL DEL AGUA	720,000.00
RESERVA PARA PENSIONES	3,000,000.00
FONDO DE AHORRO EMPLEADOS	785,283.00
EFECTIVO NETO DISPONIBLE AL CIERRE 2018	14,644,895.09

Así mismo, se proyecta un saldo final en inventario de materiales de almacén de rotación constante por un monto aproximado de \$5,393,000.00 que sumados al efectivo neto al cierre del 2018 arroja un total de 19,993,000.00 aproximadamente; los cuales se aplicaran en las obras y acciones del 2019 y que a su vez a fin de equilibrar el gasto se incluyen dentro del presupuesto de ingresos en el rubro de otros ingresos.

Durante el cierre del Ejercicio 2019 se estarán ejecutando obras del Programa Prodder y Prosanear 2018; lo anterior, debido a que a la fecha respecto al Programa Prodder 2018 la Federación no ha depositado los recursos para ejecutar las obras y acciones que contemplan dicho programa; así mismo, en lo que respecta al Programa Prosanear 2018 la Federación únicamente a radicado al organismo una parte a lo que corresponde al Programa de obras y acciones; por tanto dichas obras

y acciones se ejecutaran hasta el Ejercicio 2019. A continuación se presentan los programas de acciones del Ejercicio Prodder y Prosanear 2018:

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	SAPSAM	PROGRAMA
1	Rehabilitación y Sustitución de Infraestructura Hidráulica; Línea de distribución; SUSTITUCION DE RED DE AGUA POTABLE INCLUYE:TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLES PROL. YUCATAN(PLAN DE GUADALUPE Y SINALOA) Y SINALOA (PROL. YUCATAN - TLAXCALA.	\$ 331,754.00	\$ 165,877.00	\$ 165,877.00	PRODDER 2018
2	Adquisición Fuentes de Abasto; ADQUISICION DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA POTABLE;2 DE 100 HP; 1 DE 75 HP Y 1 DE 25 HP.	\$ 740,000.00	\$ 370,000.00	\$ 370,000.00	
3	Rehabilitación y Sustitución de Infraestructura Hidráulica; Pozo profundo; REHABILITACION DE POZO DE AGUA POTABLE., Incluye: CEPILLADO, DESASOLVE, REPARACION DE COLAPSO EN ADEME, ENGRAVADO.	\$ 2,800,000.00	\$ 1,400,000.00	\$ 1,400,000.00	
4	Adquisición Fuentes de Abasto; ADQUISICION DE ARRANCADORES PARA POZO DE AGUA POTABLE. 2 DE 100 HP; 1 DE 75 HP Y 1 DE 25 HP.	\$ 232,000.00	\$ 116,000.00	\$ 116,000.00	
5	Adquisición Desinfección de Agua Potable; ADQUISICION DE BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO.	\$ 120,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	
6	Adquisición Desinfección de Agua Potable; ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% Y DE CALCIO	\$ 487,200.00	\$ 243,600.00	\$ 243,600.00	
7	Medidores ; Micromedidores ; ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDOR DE 1/2" PARA AGUA POTABLE.	\$ 726,100.00	\$ 363,050.00	\$ 363,050.00	

SUB-TOTAL \$ 5,437,054.00 \$ 2,718,527.00 \$ 2,718,527.00

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	SAPSAM	PROGRAMA
1	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE IGNACIO RAMIREZ(20 DE NOVIEMBRE - BOULEVARD CARLOS LASSO), CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 10" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 14 DESCARGAS Y CONSTRUCCION DE 2 POZOS DE VISITA.	\$ 682,024.00	\$ 477,416.80	\$ 204,607.20	PROSANEAR 2018
2	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE HUIZACHE(SANTIAGO J. VIVANCO - ANGEL VERAL), CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 10" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 31 DESCARGAS Y CONSTRUCCION DE 2 POZOS DE VISITA.	\$ 762,234.00	\$ 533,563.80	\$ 228,670.20	
3	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE PALMA CHINA(SANTIAGO J. VIVANCO - ANGEL VERAL), CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 10" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 20 DESCARGAS Y CONSTRUCCION DE 2 POZOS DE VISITA.	\$ 677,384.00	\$ 474,168.80	\$ 203,215.20	
4	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE CELULOSA(SANTIAGO J. VIVANCO - ANGEL VERAL), CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 10" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 25 DESCARGAS Y CONSTRUCCION DE 2 POZOS DE VISITA.	\$ 692,895.00	\$ 485,026.50	\$ 207,868.50	
5	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE LECHUGUILLA(SANTIAGO J. VIVANCO - ANGEL VERAL), CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 10" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 24 DESCARGAS Y CONSTRUCCION DE 2 POZOS DE VISITA.	\$ 690,482.00	\$ 483,337.40	\$ 207,144.60	
6	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE BIZNAGA(BOCANEGRA - ANGEL VERAL), CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 10" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 13 DESCARGAS Y CONSTRUCCION DE 1 POZOS DE VISITA.	\$ 385,124.00	\$ 269,586.80	\$ 115,537.20	

SUB-TOTAL \$ 3,890,143.00 \$ 2,723,100.10 \$ 1,167,042.90

TITULO TECERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 19. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emitan la Gerencia

de Administración y Finanzas, la Dirección General y la Contraloría Interna, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 20. La Dirección General emitirán durante el mes de Marzo de 2019, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse el Organismo.

Artículo 21. El Organismo, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderá de las cargas financieras que se causen por no cubrir oportunamente los adeudos no fiscales contraídos entre sí, las cuales se calcularán a la tasa anual que resulte de sumar 5 puntos porcentuales al promedio de las tasas anuales de rendimiento equivalentes a las de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días, en colocación primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a la fecha del ciclo compensatorio.

Artículo 22. La Junta de Gobierno, a propuesta del Director General y/o Gerente de Administración y Finanzas analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestarias, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Organismo para el Ejercicio Fiscal de 2019 y este Presupuesto de Egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Organismo para el Ejercicio Fiscal de 2019.

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

Artículo 23. Las Unidades Responsables sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2019, previa autorización de la Junta de Gobierno y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 24. Los viáticos y gastos de traslado para el personal deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Dirección General.

Artículo 25. Se autoriza a la Gerencia de Administración y Finanzas a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las partidas contempladas en el Presupuesto de Egresos.

Artículo 26. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 27. La Junta de Gobierno, por conducto del Director General, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este Decreto.

Artículo 28. Los titulares unidades responsables a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 29. La Dirección General deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 30. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera.

Artículo 31. Cuando la Gerencia de Administración y Finanzas disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, la Junta de Gobierno podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo al Organismo, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 32. La Dirección General deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse durante el ejercicio a proyectos sustantivos, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Junta de Gobierno, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública.

Artículo 33. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Dirección General, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Dirección General, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

La Contraloría informara trimestralmente a la Junta de Gobierno sobre las denuncias y las acciones realizadas en contra de los servidores públicos responsables.

Artículo 34. El Organismo deberá sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este Decreto y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 35. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos, el Director General, por conducto de la Gerencia de Administración y Finanzas, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Organismo, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Dirección General para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios del Organismo;

II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos conforme el orden siguiente:

- a) Los gastos de comunicación social;
- b) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
- c) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto.

En su caso, la Junta de Gobierno, deberá emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 36. En apego a lo previsto en el la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los dispuestos por la ley o decreto respectivo.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Organismo.

Artículo 37. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 38. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the right, a circled 'X' on the far right, and several other scribbles and initials.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 39. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

La eficiencia del organismo operador es un principio básico fundamental para tener un funcionamiento operativo adecuado y que a su vez repercute en una apropiada recaudación y como base para que el organismo tenga el impulso económico que requiere para la mejora en la prestación de los servicios a los usuarios.

RESUMEN MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)						
Concepto	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación		Supuestos	
Fin	MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS (MEJORA DE LA EFICIENCIA GLOBAL)	Eficiencia Global	Informes Mensuales		Incrementar la Eficiencia Global	
Propósito	TENER LAS MEJORES CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO DE LA CIUDAD	Eficiencia Física y Comercial	Informes Mensuales		Eficiencias Físicas y Comercial superior a la media nacional	
Nivel	Descripción	Estructura Financiera				Total
		Estatad	Federal	Municipa	Otros	
Componente 1	AGUA POTABLE	\$0.00	\$3,065,000.00	\$0.00	\$45,472,000.00	\$48,537,000.00
Componente 2	DRENAJE SANITARIO	\$0.00	\$3,205,000.00	\$0.00	\$3,869,000.00	\$7,074,000.00
Componente 3	SANEAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,910,000.00	\$4,910,000.00
Componente 4	ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$23,692,000.00	\$23,727,000.00
Total						\$84,248,000.00

1.1.- Origen de la propuesta

El origen de la presente propuesta es de incrementar la eficiencia del organismo operador a través de la mejora sustentable de las condiciones físicas y operativas de la infraestructura de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento existentes.

1.2.- Justificación y Alineación

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2023

Meta: México incluyente

Objetivo 2.5.- Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Alineación al Programa Nacional Hídrico 2018-2023

Objetivo específico: fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

2.- Identificación y descripción del problema.

La baja eficiencia en un organismo operador implica la existencia de condiciones físicas que provocan la existencia de pérdidas y fallas en la infraestructura que limitan el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento de una forma adecuada, lo que repercute en una baja recaudación y a su vez en un acceso restringido a recursos monetarios y financieros que son necesarios para el sostenimiento e impulso del desarrollo económico y demográfico de una ciudad.

PROBLEMA	POBLACIÓN DE REFERENCIA	POBLACIÓN AFECTADA	POBLACIÓN OBJETIVO
FALTA DE OFERTA DE AGUA POTABLE PARA DESARROLLO ECONÓMICO	Población total del municipio	Población económicamente activa (39% de la población)	Población desocupada (5% del total de la población)
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEFICIENTE	Población total del municipio	Población de la zona oriente y poniente	Viviendas ubicadas en la parte alta (20% de las viviendas)
SERVICIO DE DRENAJE DEFICIENTE	Población total del municipio	Habitantes de la zona centro y oriente (35% de la población total)	Zona centro de la ciudad (90% de la infraestructura existente obsoleta)
SANEAMIENTO DEFICIENTE	Población total del municipio	Habitantes de las comunidades de la zona oriente	Habitantes de las comunidades La Lagunita y Los Ángeles

2.1.-Identificación y estado actual del problema

La baja eficiencia que presenta el organismo operador tiene algunos factores importantes, entre los más destacados se encuentran el volumen que se tiene concesionado disponible para el organismo

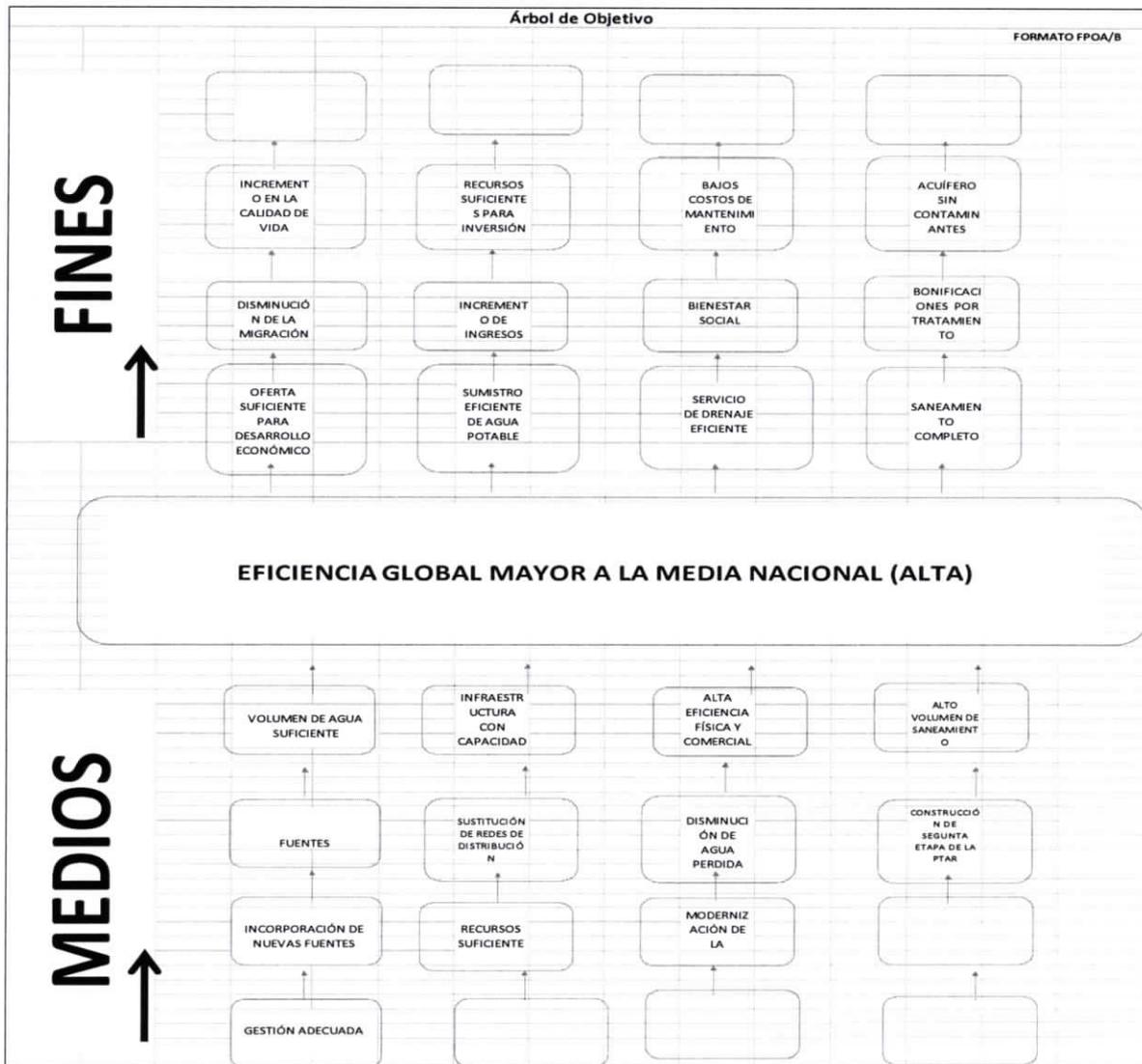
operador se encuentra al límite por lo que en la época de más calor, cuando se dispara el consumo, existen zonas en las cuales falla el servicio ó se tienen que realizar seccionamientos para dar el servicio a las zonas altas, de igual forma la infraestructura de agua potable y alcantarillado tiene una edad avanzada por lo que no se presta el servicio de forma adecuada y el saneamiento que no trata la totalidad del agua descargada.

2.2.-Árbol de problemas



3.-Objetivos.

3.1.- Árbol de objetivos.



3.2.- Determinación y justificación de los objetivos.

3.2.1.- Incremento de volumen de agua potable disponible: este incremento es con la finalidad de hacerle frente al crecimiento demográfico e impulsar de forma importante el desarrollo económico de la ciudad.

3.2.2.- Mejoramiento de las redes de distribución.- se planea realizar la sustitución de las redes tanto de agua potable como de alcantarillado que presenten problemas de forma recurrente para evitar pérdidas físicas y la contaminación del suelo.

3.2.3.- Incremento de las eficiencias física y comercial.- a través de la sustitución de medidores y redes, disminuir el índice de agua perdida a través de una correcta medición, facturación y cobro a lo que realmente consuman los usuarios.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature and several smaller ones.

3.2.3.4.- Incremento en el saneamiento.- estabilizar el proceso de tratamiento actual y gestionar la construcción de la segunda etapa de la planta de tratamiento para incrementar la cobertura del servicio.

Análisis FODA

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Estructura institucional	Baja eficiencia global	Incremento de volumen concesionado	Tandeo en el servicio
Personal capacitado	Insuficiente volumen de agua	Sustitución de infraestructura obsoletas	Nulo desarrollo económico de la ciudad
Cobertura de servicios	Infraestructura obsoleta	Incremento del volumen de agua tratada	Insuficiencia financiera
Estructura financiera sana	Saneamiento insuficiente y deficiente	Incremento de eficiencia	Disminución de la calidad de vida en la zona urbana
Servicio continuo	Baja inversión	Recaudación alta	Centralización del servicio

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Organismo instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO SEGUNDO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda el Organismo en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Matehuala, S.L.P. a 15 de Diciembre 2018.

ANEXOS

ANEXO 1. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO⁶ (CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA Y PARTIDA ESPECÍFICA)

COG	Rubro/Cuenta	Monto	Total	%
1000	SERVICIOS PERSONALES		19,096,000.00	22.67
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	8,233,000.00		9.77
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	8,233,000.00		9.77
1131	SUELDO BASE	8,233,000.00		9.77
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	7,509,000.00		8.91
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES	750,000.00		0.89
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	750,000.00		0.89
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	6,759,000.00		8.02
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	6,759,000.00		8.02
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,035,000.00		2.42
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,615,000.00		1.92
1321	PRIMA VACACIONAL	136,000.00		0.16
1322	PRIMA DOMINICAL	14,000.00		0.02
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,465,000.00		1.74
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	420,000.00		0.50
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	109,000.00		0.13
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	311,000.00		0.37
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,319,000.00		1.57
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	633,000.00		0.75
1511	FONDO DE AHORRO	633,000.00		0.75
1520	INDEMNIZACIONES	80,000.00		0.09
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	80,000.00		0.09
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	606,000.00		0.72
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	447,000.00		0.53
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	159,000.00		0.19
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		12,581,000.00	14.93
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	650,000.00		0.77
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	200,000.00		0.24
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	200,000.00		0.24
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	150,000.00		0.18
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	150,000.00		0.18
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	250,000.00		0.30
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	250,000.00		0.30
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	50,000.00		0.06
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	50,000.00		0.06
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	50,000.00		0.06
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	40,000.00		0.05
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	20,000.00		0.02

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	20,000.00	0.02
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	10,000.00	0.01
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	10,000.00	0.01
2400	<i>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</i>	6,200,000.00	7.36
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	150,000.00	0.18
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	150,000.00	0.18
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	200,000.00	0.24
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	200,000.00	0.24
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	20,000.00	0.02
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	20,000.00	0.02
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	30,000.00	0.04
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	30,000.00	0.04
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,300,000.00	3.92
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,300,000.00	3.92
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,500,000.00	2.97
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,500,000.00	2.97
2500	<i>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</i>	2,170,000.00	2.58
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,800,000.00	2.14
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,800,000.00	2.14
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	20,000.00	0.02
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	20,000.00	0.02
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	350,000.00	0.42
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	350,000.00	0.42
2600	<i>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</i>	1,500,000.00	1.78
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,500,000.00	1.78
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,500,000.00	1.78
2700	<i>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</i>	1,186,000.00	1.41
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	776,000.00	0.92
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	776,000.00	0.92
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	380,000.00	0.45
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	380,000.00	0.45
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	20,000.00	0.02
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	20,000.00	0.02
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	10,000.00	0.01
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	10,000.00	0.01
2900	<i>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</i>	825,000.00	0.98
2910	HERRAMIENTAS MENORES	120,000.00	0.14
2911	HERRAMIENTAS MENORES	120,000.00	0.14
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	125,000.00	0.15
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	125,000.00	0.15
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,000.00	0.02
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,000.00	0.02
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,000.00	0.02

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature and several smaller initials.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,000.00	0.02
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	460,000.00	0.55
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	460,000.00	0.55
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	80,000.00	0.09
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	80,000.00	0.09
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0.00	0.00
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0.00	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		22.30
3100	<i>SERVICIOS BÁSICOS</i>	7,460,000.00	8.85
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	7,200,000.00	8.55
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	7,200,000.00	8.55
3120	GAS	5,000.00	0.01
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	5,000.00	0.01
3130	AGUA	35,000.00	0.04
3131	AGUA	35,000.00	0.04
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	130,000.00	0.15
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	130,000.00	0.15
3150	TELEFONÍA CELULAR	90,000.00	0.11
3151	TELEFONÍA CELULAR	90,000.00	0.11
3200	<i>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</i>	900,000.00	1.07
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,000.00	0.04
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,000.00	0.04
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00	0.06
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00	0.06
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	500,000.00	0.59
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	500,000.00	0.59
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	320,000.00	0.38
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	320,000.00	0.38
3300	<i>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</i>	1,550,000.00	1.84
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	260,000.00	0.31
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	260,000.00	0.31
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	25,000.00	0.03
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	25,000.00	0.03
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	200,000.00	0.24
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	180,000.00	0.21
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,000.00	0.02











PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	150,000.00	0.18
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	150,000.00	0.18
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	15,000.00	0.02
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	15,000.00	0.02
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	600,000.00	0.71
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	600,000.00	0.71
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	300,000.00	0.36
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	300,000.00	0.36
3400	<i>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</i>	250,000.00	0.30
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	35,000.00	0.04
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	35,000.00	0.04
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	165,000.00	0.20
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	165,000.00	0.20
3470	FLETES Y MANIOBRAS	50,000.00	0.06
3471	FLETES Y MANIOBRAS	50,000.00	0.06
3500	<i>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</i>	685,000.00	0.81
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	125,000.00	0.15
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	125,000.00	0.15
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,000.00	0.02
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,000.00	0.02
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,000.00	0.01
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,000.00	0.01
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	460,000.00	0.55
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	460,000.00	0.55
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	30,000.00	0.04
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	30,000.00	0.04
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	40,000.00	0.05
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	40,000.00	0.05
3600	<i>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</i>	470,000.00	0.56
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	200,000.00	0.24
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	200,000.00	0.24
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	250,000.00	0.30
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	250,000.00	0.30
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	20,000.00	0.02
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	20,000.00	0.02

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

3700	<i>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</i>	290,000.00	0.34
3710	PASAJES AÉREOS	20,000.00	0.02
3711	PASAJES AÉREOS	20,000.00	0.02
3720	PASAJES TERRESTRES	150,000.00	0.18
3721	PASAJES TERRESTRES	150,000.00	0.18
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	120,000.00	0.14
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	120,000.00	0.14
3800	<i>SERVICIOS OFICIALES</i>	100,000.00	0.12
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	100,000.00	0.12
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	100,000.00	0.12
3900	<i>OTROS SERVICIOS GENERALES</i>	7,085,000.00	8.41
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	6,480,000.00	7.69
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	6,000,000.00	7.12
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	420,000.00	0.50
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	60,000.00	0.07
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	5,000.00	0.01
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	5,000.00	0.01
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	100,000.00	0.12
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	100,000.00	0.12
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	500,000.00	0.59
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	500,000.00	0.59
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,851,000.00	2.20
4500	<i>PENSIONES Y JUBILACIONES</i>	1,851,000.00	2.20
4510	PENSIONES	1,851,000.00	2.20
4511	PENSIONES	1,851,000.00	2.20
4520	JUBILACIONES		0.00
4521	JUBILACIONES	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,690,000.00	9.13
5100	<i>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</i>	1,760,000.00	2.09
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	140,000.00	0.17
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	140,000.00	0.17
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	120,000.00	0.14
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	120,000.00	0.14
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	1,500,000.00	1.78
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	1,500,000.00	1.78
5300	<i>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</i>	230,000.00	0.27
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	230,000.00	0.27
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	230,000.00	0.27
5400	<i>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</i>	930,000.00	1.10
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	780,000.00	0.93
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	780,000.00	0.93
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	150,000.00	0.18
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	150,000.00	0.18
5600	<i>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</i>	1,936,000.00	2.30
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	1,841,000.00	2.19
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	1,841,000.00	2.19
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	95,000.00	0.11
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	95,000.00	0.11
5800	<i>BIENES INMUEBLES</i>	1,762,000.00	2.09
5810	TERRENOS	875,000.00	1.04

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top right, a smaller one below it, and several others further down, some with circular marks around them.

Handwritten initials or marks in blue ink at the bottom center of the page.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

5811	TERRENOS	875,000.00	1.04
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	887,000.00	1.05
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	887,000.00	1.05
5900	<i>ACTIVOS INTANGIBLES</i>	1,072,000.00	1.27
5910	SOFTWARE	1,072,000.00	1.27
5911	SOFTWARE	1,072,000.00	1.27
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	24,239,000.00	28.77
6100	<i>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</i>	24,239,000.00	28.77
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	24,239,000.00	28.77
	TOTAL	84,247,000.00	100

ANEXO 2. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA⁷ (DEL SECTOR PÚBLICO)

Dígito	Sector	Asignación Presupuestal
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (SAPSAM)	\$84,247,000.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	
	Total	\$84,247,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

PROGRAMA DE ACCIONES 2019

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	SAPSAM	PROGRAMA
1	Rehabilitación Y Sustitución de Infraestructura Hidraulica; Línea de distribución; SUSTITUCION DE RED DE AGUA POTABLE INCLUYE:TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLES PROL. YUCATAN(PLAN DE GUADALUPE Y SINALOA) Y SINALOA (PROL. YUCATAN - TLAXCALA.	\$ 331,754.00	\$ 165,877.00	\$ 165,877.00	PRODDER 2018
2	Adquisición Fuentes de Abasto; ADQUISICION DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA POTABLE; 2 DE 100 HP; 1 DE 75 HP Y 1 DE 25 HP.	\$ 740,000.00	\$ 370,000.00	\$ 370,000.00	
3	Rehabilitación y Sustitución de Infraestructura Hidraulica; Pozo profundo; REHABILITACION DE POZO DE AGUA POTABLE., incluye: CEPILLADO, DESASOLVE, REPARACION DE COLAPSO EN ADEME, ENGRAVADO.	\$ 2,800,000.00	\$ 1,400,000.00	\$ 1,400,000.00	
4	Adquisición Fuentes de Abasto; ADQUISICION DE ARRANCADORES PARA POZO DE AGUA POTABLE. 2 DE 100 HP ; 1 DE 75 HP Y 1 DE 25 HP.	\$ 232,000.00	\$ 116,000.00	\$ 116,000.00	
5	Adquisición Desinfección de Agua Potable; ADQUISICION DE BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO.	\$ 120,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	
6	Adquisición Desinfección de Agua Potable; ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% Y DE CALCIO	\$ 487,200.00	\$ 243,600.00	\$ 243,600.00	
7	Medidores ; Micromedidores ; ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDOR DE 1/2" PARA AGUA POTABLE.	\$ 726,100.00	\$ 363,050.00	\$ 363,050.00	

SUB-TOTAL \$ 5,437,054.00 \$ 2,718,527.00 \$ 2,718,527.00

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	SAPSAM	PROGRAMA
1	Rehabilitación Y Sustitución de Infraestructura Hidraulica; Línea de distribución; SUSTITUCION DE RED DE AGUA POTABLE INCLUYE:TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE JACARANDAS (REFORMA - SAN ANTONIO).	\$ 701,930.53	\$ 350,965.27	\$ 350,965.27	PRODDER 2019
2	Rehabilitación Y Sustitución de Infraestructura Hidraulica; Línea de distribución; SUSTITUCION DE RED DE AGUA POTABLE INCLUYE:TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE LATERAL CARRETERA 57 (FRENTE A BODEGAS SAGARPA).	\$ 135,099.00	\$ 67,549.50	\$ 67,549.50	
3	Rehabilitación Y Sustitución de Infraestructura Hidraulica; Línea de distribución; SUSTITUCION DE RED DE AGUA POTABLE INCLUYE:TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE LAGO DE PATZCUARO (REFORMA - REPUBLICA DE ARGENTINA).	\$ 692,894.84	\$ 346,447.42	\$ 346,447.42	
4	Rehabilitación y Sustitución de Infraestructura Hidraulica; Pozo profundo; REHABILITACION DE POZOS DE AGUA POTABLE , QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN	\$ 4,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	
5	Medidores ; Macromedidores ; AQUISICION DE MEDIDOR PARA CANAL ABIERTO, INCLUYE INSTALACION.	\$ 600,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	

SUB-TOTAL \$ 6,129,924.37 \$ 3,064,962.19 \$ 3,064,962.19

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	SAPSAM	PROGRAMA
1	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE IGNACIO RAMIREZ(20 DE NOVIEMBRE - BOULEVARD CARLOS LASSO), CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 10" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 14 DESCARGAS Y CONSTRUCCION DE 2 POZOS DE VISITA.	\$ 682,024.00	\$ 477,416.80	\$ 204,607.20	PROSANEAR 2018
2	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE HUIZACHE(SANTIAGO J. VIVANCO - ANGEL VERAL), CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 10" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 31 DESCARGAS Y CONSTRUCCION DE 2 POZOS DE VISITA.	\$ 762,234.00	\$ 533,563.80	\$ 228,670.20	
3	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE PALMA CHINA(SANTIAGO J. VIVANCO - ANGEL VERAL), CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 10" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 20 DESCARGAS Y CONSTRUCCION DE 2 POZOS DE VISITA.	\$ 677,384.00	\$ 474,168.80	\$ 203,215.20	
4	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE CELULOSA(SANTIAGO J. VIVANCO - ANGEL VERAL), CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 10" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 25 DESCARGAS Y CONSTRUCCION DE 2 POZOS DE VISITA.	\$ 692,895.00	\$ 485,026.50	\$ 207,868.50	
5	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE LECHUGUILLA(SANTIAGO J. VIVANCO - ANGEL VERAL), CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 10" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 24 DESCARGAS Y CONSTRUCCION DE 2 POZOS DE VISITA.	\$ 690,482.00	\$ 483,337.40	\$ 207,144.60	
6	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE BIZNAGA(BOCANEGRA - ANGEL VERAL), CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 10" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 13 DESCARGAS Y CONSTRUCCION DE 1 POZOS DE VISITA.	\$ 385,124.00	\$ 269,586.80	\$ 115,537.20	
SUB-TOTAL		\$ 3,890,143.00	\$ 2,723,100.10	\$ 1,167,042.90	

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	SAPSAM	PROGRAMA
1	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE SANTIAGO J. VIVANCO(BOCANEGRA - MATAMOROS), CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 250MM" DE DIAMETRO, 311.53 ML Y 165.71 ML. COM TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 354MM" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 40 DESCARGAS Y C	\$ 1,400,834.00	\$ 980,583.80	\$ 420,250.20	PROSANEAR 2019
2	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE BOCANEGRA(SANTIAGO J. VIVANCO - ANGEL VERAL), 204.86 ML, CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 314MM" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 25 DESCARGAS Y CONSTRUCCION DE 2 POZOS DE VISITA.	\$ 763,160.00	\$ 534,212.00	\$ 228,948.00	
3	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE ALTAMIRANO(SANTIAGO J. VIVANCO - ANGEL VERAL), 214.68 ML, CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 314MM" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 34 DESCARGAS Y CONSTRUCCION DE 3 POZOS DE VISITA.	\$ 737,619.00	\$ 516,333.30	\$ 221,285.70	
4	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE JESUS GARCIA(REGULES - MARIANO VAZQUEZ), 289 ML, CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 10" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 34 DESCARGAS Y CONSTRUCCION DE 2 POZOS DE VISITA.	\$ 954,247.00	\$ 667,972.90	\$ 286,274.10	
5	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE MATAMOROS(INDEPENDENCIA Y JUAREZ), 185.15 ML, CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 10" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 27 DESCARGAS Y CONSTRUCCION DE 2 POZOS DE VISITA.	\$ 722,537.00	\$ 505,775.90	\$ 216,761.10	
SUB-TOTAL		\$ 4,578,397.00	\$ 3,204,877.90	\$ 1,373,519.10	

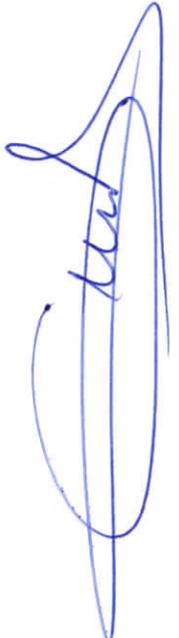
No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	SAPSAM	PROGRAMA
1	CONSTRUCCION DE 3a ETAPA DE SECTORIZACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	\$ 8,315,613.22	\$ -	\$ 8,315,613.22	GENERACION INTERNA DE CAJA
2	INSTRUMENTACION REMOTA (Telemetria)	\$ 3,760,000.00	\$ -	\$ 3,760,000.00	
3	AMPLIACION DEL EMISOR	\$ 1,200,000.00	\$ -	\$ 1,200,000.00	
4	IDENTIFICACION DE PERDIDAS FISICAS Y MEDICION EN ACUEDUCTO HACIA LA CAPTACION CEDRAL	\$ 255,000.00	\$ -	\$ 255,000.00	
5	BARDA PERIMETRAL TANQUE BUSTAMANTE, TANQUE SAN ANTONIO Y TANQUE CALEROS	\$ 886,953.15	\$ -	\$ 886,953.15	
SUB-TOTAL		\$ 14,417,566.37	\$ -	\$ 14,417,566.37	



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

	INVERSIONES	PRESUPUESTO	FEDERAL	SAPSAM	PROGRAMA
	TELEFONO MOVIL	\$ 35,000.00		\$ 35,000.00	GENERACION INTERNA DE CAJA
1	TELEFONOS CELULARES	\$ 35,000.00	\$ -	\$ 35,000.00	
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 60,000.00		\$ 60,000.00	
	RED RACK	\$ 80,000.00		\$ 80,000.00	
2	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 140,000.00	\$ -	\$ 140,000.00	
	EQUIPO DE COMPUTO	\$ 120,000.00		\$ 120,000.00	
3	EQUIPO DE COMPUTO	\$ 120,000.00	\$ -	\$ 120,000.00	
	MOTOCICLETA	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00	
	MOTOCICLETA	\$ 90,000.00		\$ 90,000.00	
	MOTOCICLETA	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00	
4	MOTOCICLETA	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 150,000.00	
	SISTEMA COMERCIAL	\$ 1,000,000.00		\$ 1,000,000.00	
	OFFICE PROFESIONAL	\$ 22,000.00		\$ 22,000.00	
	CIVILCAD Y AUTOCAD	\$ 50,000.00		\$ 50,000.00	
5	SOFTWARE	\$ 1,072,000.00	\$ -	\$ 1,072,000.00	
	RADIOS PORTATILES	\$ 60,000.00		\$ 60,000.00	
6	RADIOS PORTATILES	\$ 60,000.00	\$ -	\$ 60,000.00	
	CAJERO AUTOMATICO	\$ 1,500,000.00		\$ 1,500,000.00	
7	CAJERO AUTOMATICO	\$ 1,500,000.00	\$ -	\$ 1,500,000.00	
	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 240,000.00		\$ 240,000.00	
	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 540,000.00		\$ 540,000.00	
8	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 780,000.00	\$ -	\$ 780,000.00	
	COMPACTORA BAILARINA	\$ 50,000.00		\$ 50,000.00	
	GENERADOR DE CORRIENTE DE 8000W	\$ 28,000.00		\$ 28,000.00	
	GENERADOR DE CORRIENTE DE 850W	\$ 8,000.00		\$ 8,000.00	
	CORTADORA DE CONCRETO Y ASFALTO	\$ 42,000.00		\$ 42,000.00	
	CORTADORA DE CONCRETO 4.1 HP	\$ 32,000.00		\$ 32,000.00	
	ROTOMARTILLO DEMOLEDOR PARA CONCRETO	\$ 35,000.00		\$ 35,000.00	
	COMPACTORA BAILARINA	\$ 28,500.00		\$ 28,500.00	
	CORTADORA DE CONCRETO Y ASFALTO	\$ 18,400.00		\$ 18,400.00	
	ROTOMARTILLO DEMOLEDOR PARA CONCRETO	\$ 44,700.00		\$ 44,700.00	
	GEOFONO	\$ 140,000.00		\$ 140,000.00	
	BOMBA SUMERGIBLE	\$ 2,300.00		\$ 2,300.00	
	INVERSOR DE CORRIENTE	\$ 2,000.00		\$ 2,000.00	
	DESVROZADORA	\$ 18,500.00		\$ 18,500.00	
9	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 449,400.00	\$ -	\$ 449,400.00	
	EQUIPO PARA DETERMINACION DE SST/SSV PARA CONROL DEL RAFA	\$ 149,000.00		\$ 149,000.00	
	CHAROLAS INOXIDABLES	\$ 81,000.00		\$ 81,000.00	
10	EQUIPO DE LABORATORIO	\$ 230,000.00	\$ -	\$ 230,000.00	
	ADQUISICION DE MOTOBOMBA PARA SOLIDOS	\$ 52,200.00		\$ 52,200.00	
	MAQUINARIA PTAR	\$ 9,100.00		\$ 9,100.00	
11	OTROS EQUIPOS PTAR	\$ 61,300.00	\$ -	\$ 61,300.00	
	TERRENO PLANTA POTABILIZADORA	\$ 875,000.00		\$ 875,000.00	
12	TERRENO PLANTA POTABILIZADORA	\$ 875,000.00	\$ -	\$ 875,000.00	
	PAQUETE DE CORRELADORES	\$ 1,200,000.00		\$ 1,200,000.00	
13	PAQUETE DE CORRELADORES	\$ 1,200,000.00	\$ -	\$ 1,200,000.00	
	REGISTRADORES DE DATOS CON COMUNICACIÓN GPRS Y SENSOR	\$ 201,600.00		\$ 201,600.00	
14	REGISTRADORES DE DATOS CON COMUNICACIÓN GPRS Y SENSOR	\$ 201,600.00	\$ -	\$ 201,600.00	
	MICROMEDIDOR DE INSERCIÓN (REPARACION)	\$ 130,000.00		\$ 130,000.00	
15	MICROMEDIDOR DE INSERCIÓN (REPARACION)	\$ 130,000.00	\$ -	\$ 130,000.00	
	SUB-TOTAL	\$ 7,004,300.00	\$ -	\$ 7,004,300.00	










PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

	GASTO CORRIENTE	PRESUPUESTO	FEDERAL	SAPSAM	PROGRAMA
1	SUSTITUCION DE TAPA Y BROCAL	\$ 89,260.00		\$ 89,260.00	GENERACION INTERNA DE CAJA
2	REACTIVOS QUIMICOS	\$ 46,460.74		\$ 46,460.74	
3	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 600,000.00		\$ 600,000.00	
4	UNIFORMES, EQUIPO DE SEGURIDAD Y DE CAMPO	\$ 1,156,085.55		\$ 1,156,085.55	
5	SEGUROS DE VEHICULOS	\$ 160,000.00		\$ 160,000.00	
6	ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR	\$ 111,335.81		\$ 111,335.81	
7	MATERIAL DE PLOMERIA	\$ 1,314,490.23		\$ 1,314,490.23	
8	MATERIAL DE CONSTRUCCION	\$ 358,166.24		\$ 358,166.24	
9	MATERIAL PETREO	\$ 119,956.99		\$ 119,956.99	GENERACION INTERNA DE CAJA
10	PAPELERIA	\$ 87,254.30		\$ 87,254.30	
11	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 924,550.00		\$ 924,550.00	
12	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MAQUINARIA	\$ 52,200.00		\$ 52,200.00	
13	COMBUSTIBLES	\$ 1,500,000.00		\$ 1,500,000.00	
14	ESTUDIOS DE CALIDAD Y TRATABILIDAD DEL AGUA	\$ 272,000.00		\$ 272,000.00	

SUB-TOTAL \$ 6,791,759.85 \$ - \$ 6,791,759.85



SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. S.A.P.S.A.M
TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS EJERCICIO 2019 PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE SAPSAM

Nivel	PUESTO	PLAZAS	MINIMO	MEDIO	MAXIMO
1	DIRECTOR	1	\$38,476.71	\$50,087.47	\$61,698.23
1	GERENTE TECNICO	1	\$33,046.53	\$35,761.12	\$38,475.71
1	GERENTE COMERCIAL	1	\$21,311.74	\$27,178.64	\$33,045.53
1	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	1	\$21,311.74	\$27,178.64	\$33,045.53
1	GERENTE DE PLANEACION Y LICITACIONES	1	\$21,311.74	\$27,178.64	\$33,045.53

Nivel	PUESTO	PLAZAS	MINIMO	MEDIO	MAXIMO
2	COORDINADOR DE CONTABILIDAD	1	\$10,979.97	\$16,145.36	\$21,310.74
2	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	1	\$10,979.97	\$16,145.36	\$21,310.74
2	COORDINADOR COMERCIAL ADMINISTRATIVO	1	\$10,979.97	\$14,880.89	\$18,781.80
2	COORDINADOR DE DISTRIBUCION	1	\$10,979.97	\$15,942.40	\$20,904.82
2	COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	1	\$10,979.97	\$14,881.07	\$18,782.18
2	COORDINADOR DE SANEAMIENTO Y POTABILIZACION	1	\$10,979.97	\$14,881.07	\$18,782.18
2	COORDINADOR DE LICITACIONES	1	\$10,979.97	\$14,881.07	\$18,782.18
2	COORDINADOR DE ARCHIVO	1	\$10,979.97	\$14,881.07	\$18,782.18
2	COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS	1	\$10,979.97	\$14,791.63	\$18,603.30
2	COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFORMATICA	1	\$10,979.97	\$14,791.63	\$18,603.30
2	COORDINADOR DE DRENAJE SANITARIO	1	\$10,979.97	\$14,702.20	\$18,424.42
2	COORDINADOR DE CENTRO DE ATENCION INTEGRAL	1	\$10,979.97	\$14,702.20	\$18,424.42
2	COORDINADOR COMERCIAL OPERATIVO	1	\$10,979.97	\$14,702.20	\$18,424.42
2	COORDINADOR DE CONTROL	1	\$10,979.97	\$14,702.20	\$18,424.42
2	COORDINADOR DE PROYECTOS	1	\$10,979.97	\$14,702.20	\$18,424.42
2	COORDINADOR DE SUPERVISION	1	\$10,979.97	\$14,702.20	\$18,424.42
2	COORDINADOR DE EFICIENCIA FISICA HIDRAULICA Y ENERGETICA	1	\$10,979.97	\$14,702.20	\$18,424.42
2	COORDINADOR DE CULTURA DEL AGUA	1	\$10,979.97	\$14,702.20	\$18,424.42

Nivel	PUESTO	PLAZAS	MINIMO	MEDIO	MAXIMO
3	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO	1	\$6,871.93	\$8,925.45	\$10,978.97
3	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	1	\$6,871.93	\$8,925.45	\$10,978.97
3	SUPERVISOR DE PLANTA TRATADORA	1	\$6,871.93	\$8,664.05	\$10,456.16
3	SUPERVISOR DE ARCHIVO	1	\$6,871.93	\$8,664.05	\$10,456.16
3	SUPERVISOR DE OBRA	1	\$6,871.93	\$8,664.05	\$10,456.16
3	RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE ARCHIVO	1	\$6,871.93	\$8,251.68	\$9,631.44
3	RESPONSABLE DE PROGRAMA FISCAL CONTABLE	1	\$6,871.93	\$7,979.07	\$9,086.22
3	RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO	1	\$6,871.93	\$7,979.07	\$9,086.22
3	RESPONSABLE DE PROGRAMA DE SISTEMAS DE INFORMATICA	1	\$6,871.93	\$7,892.58	\$8,913.24
3	INGENIERO DE CAMPO	4	\$6,871.93	\$7,892.58	\$8,913.24
3	COMUNICADOR	1	\$6,871.93	\$7,834.73	\$8,797.53
3	SUPERVISOR DE CAJAS	1	\$6,871.93	\$7,549.53	\$8,227.12
3	ASISTENTE COMERCIAL DE FACTURACION Y LECTURAS	1	\$6,871.93	\$7,254.54	\$7,637.16
3	ASISTENTE COMERCIAL DE COBRANZA OPERATIVA	1	\$6,871.93	\$7,183.17	\$7,494.41
3	ASISTENTE COMERCIAL DE PADRON DE USUARIOS	1	\$6,871.93	\$7,183.17	\$7,494.41
3	ASISTENTE DE DIRECCION	1	\$6,871.93	\$7,183.17	\$7,494.41
3	AUXILIAR CONTABLE	1	\$6,871.93	\$7,183.17	\$7,494.41

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. S.A.P.S.A.M
 TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS EJERCICIO 2019 PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE SAPSAM

Nivel	PUESTO	PLAZAS	MINIMO	MEDIO	MAXIMO
4	OFICIAL OPERATIVO DE NUEVAS INSTALACIONES	6	\$5,348.73	\$6,109.83	\$6,870.93
4	OFICIAL OPERATIVO DE DISTRIBUCION	9	\$5,348.73	\$6,109.83	\$6,870.93
4	OFICIAL OPERATIVO DE DUCTO	1	\$5,348.73	\$6,109.83	\$6,870.93
4	OFICIAL OPERATIVO DE DRENAJE SANITARIO	4	\$5,348.73	\$6,109.83	\$6,870.93
4	OFICIAL OPERATIVO DE EFICIENCIA FISICA HIDRAULICA Y ENERGETICA	3	\$5,348.73	\$6,109.83	\$6,870.93
4	CAJERA	3	\$5,348.73	\$5,953.67	\$6,558.61
4	AUXILIAR DE ALMACEN	2	\$5,348.73	\$5,953.67	\$6,558.61
4	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	\$5,348.73	\$5,953.67	\$6,558.61
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS	1	\$5,348.73	\$5,953.67	\$6,558.61
4	AUXILIAR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	1	\$5,348.73	\$5,953.67	\$6,558.61
4	CHOFER	1	\$5,348.73	\$5,953.67	\$6,558.61
4	ADMINISTRATIVO COMERCIAL	2	\$5,348.73	\$5,953.67	\$6,558.61
4	SECRETARIA GERENCIAL	2	\$5,348.73	\$5,953.67	\$6,558.61
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	1	\$5,348.73	\$5,953.67	\$6,558.61
4	INSPECTOR COMERCIAL DE FACTURACION Y LECTURAS	6	\$5,348.73	\$5,922.31	\$6,495.90

Nivel	PUESTO	PLAZAS	MINIMO	MEDIO	MAXIMO
5	INSPECTOR COMERCIAL DE INSTALACIONES INTRADOMICILIARIAS	2	\$4,604.13	\$4,975.93	\$5,347.73
5	VIGILANTE OPERATIVO DE POZOS	7	\$4,604.13	\$4,920.74	\$5,237.36
5	OPERADOR DE PLANTA TRATADORA	4	\$4,604.13	\$4,920.74	\$5,237.36
5	OPERADOR DE PLANTA POTABILIZADORA	4	\$4,604.13	\$4,920.74	\$5,237.36
5	SECRETARIA DEPARTAMENTAL	2	\$4,604.13	\$4,871.87	\$5,139.61
5	INSPECTOR DE CATASTRO DE REDES	2	\$4,604.13	\$4,871.87	\$5,139.61

Nivel	PUESTO	PLAZAS	MINIMO	MEDIO	MAXIMO
6	AYUDANTE OPERATIVO DE POZOS	1	\$3,080.40	\$3,841.76	\$4,603.13
6	AYUDANTE OPERATIVO DE COBRANZA	6	\$3,080.40	\$3,776.54	\$4,472.68
6	AYUDANTE OPERATIVO DE INSPECCIONES INTRADOMICILIARIAS	2	\$3,080.40	\$3,776.54	\$4,472.68
6	AYUDANTE OPERATIVO DE NUEVAS INSTALACIONES	6	\$3,080.40	\$3,776.54	\$4,472.68
6	AYUDANTE OPERATIVO DE DISTRIBUCION	12	\$3,080.40	\$3,776.54	\$4,472.68
6	AYUDANTE OPERATIVO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO	1	\$3,080.40	\$3,776.54	\$4,472.68
6	AYUDANTE OPERATIVO DE DUCTO	7	\$3,080.40	\$3,776.54	\$4,472.68
6	AYUDANTE OPERATIVO DE PROYECTOS	1	\$3,080.40	\$3,776.54	\$4,472.68
6	AYUDANTE OPERATIVO DE DRENAJE SANITARIO	2	\$3,080.40	\$3,776.54	\$4,472.68
6	AYUDANTE OPERATIVO DE EFICIENCIA FISICA HIDRAULICA Y ENERGETICA	3	\$3,080.40	\$3,776.54	\$4,472.68
6	AFANADORA	2	\$3,080.40	\$3,661.00	\$4,241.60

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones at the bottom.



SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. S.A.P.S.A.M
TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS EJERCICIO 2019 PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE SAPSAM

Nivel	PUESTO	PLAZAS	MINIMO	MEDIO	MAXIMO
	PENSIONADO 100%				\$29,292.68
	PENSIONADO 100%				\$26,361.08
	PENSIONADO 57.50%				\$17,164.00
	PENSIONADO 100%				\$6,435.98
	PENSIONADO 100%				\$6,435.98
	PENSIONADO 93.33%				\$6,121.00
	PENSIONADO 100%				\$5,347.73
	PENSIONADO 100%				\$5,347.73
	PENSIONADO 95%				\$5,080.39
	PENSIONADO 85%				\$4,545.03
	PENSIONADO 86.67%				\$4,539.07
	PENSIONADO 100%				\$4,255.62
	PENSIONADO 80%				\$4,111.26
	PENSIONADO 100%				\$3,521.59
	PENSIONADO 100%				\$3,342.55
	PENSIONADO 60%				\$3,142.49
	PENSIONADO 46.67%				\$3,060.85
	PENSIONADO 100%				\$3,026.51
	PENSIONADO 70%				\$2,916.50
	PENSIONADO 50%				\$2,569.63
	PENSIONADO 60%				\$2,499.90
	PENSIONADO 50%				\$1,951.57

SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA S.L.P., S.A.P.S.A.M.

PROGRAMA DE OBRAS, ADQUISICIONES Y SERVICIOS 2019

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	SAPSAM	PROGRAMA
1	Rehabilitación Y Sustitución de Infraestructura Hidraulica; Línea de distribución; SUSTITUCION DE RED DE AGUA POTABLE INCLUYE:TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLES PROL. YUCATAN(PLAN DE GUADALUPE Y SINALOA) Y SINALOA (PROL. YUCATAN - TLAXCALA.	\$ 331,754.00	\$ 165,877.00	\$ 165,877.00	PRODDER 2018
2	Adquisición Fuentes de Abasto; ADQUISICION DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA POTABLE;2 DE 100 HP; 1 DE 75 HP Y 1 DE 25 HP.	\$ 740,000.00	\$ 370,000.00	\$ 370,000.00	PRODDER 2018
3	Rehabilitación y Sustitución de Infraestructura Hidraulica; Pozo profundo; REHABILITACION DE POZO DE AGUA POTABLE., incluye: CEPILLADO, DESASOLVE, REPARACION DE COLAPSO EN ADEME, ENGRAVADO.	\$ 2,800,000.00	\$ 1,400,000.00	\$ 1,400,000.00	PRODDER 2018
4	Adquisición Fuentes de Abasto; ADQUISICION DE ARRANCADORES PARA POZO DE AGUA POTABLE. 2 DE 100 HP ; 1 DE 75 HP Y 1 DE 25 HP.	\$ 232,000.00	\$ 116,000.00	\$ 116,000.00	PRODDER 2018
5	Adquisición Desinfección de Agua Potable; ADQUISICION DE BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO.	\$ 120,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	PRODDER 2018
6	Adquisición Desinfección de Agua Potable; ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% Y DE CALCIO	\$ 487,200.00	\$ 243,600.00	\$ 243,600.00	PRODDER 2018
7	Medidores ; Micromedidores ; ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDOR DE 1/2" PARA AGUA POTABLE.	\$ 726,100.00	\$ 363,050.00	\$ 363,050.00	PRODDER 2018
SUB-TOTAL		\$ 5,437,054.00	\$ 2,718,527.00	\$ 2,718,527.00	

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	SAPSAM	PROGRAMA
1	Rehabilitación Y Sustitución de Infraestructura Hidraulica; Línea de distribución; SUSTITUCION DE RED DE AGUA POTABLE INCLUYE:TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE JACARANDAS (REFORMA - SAN ANTONIO).	\$ 701,930.53	\$ 350,965.27	\$ 350,965.27	PRODDER 2019
2	Rehabilitación y Sustitución de Infraestructura Hidraulica; Línea de distribución; SUSTITUCION DE RED DE AGUA POTABLE INCLUYE:TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE LATERAL CARRETERA 57 (FRENTE A BODEGAS SAGARPA).	\$ 135,099.00	\$ 67,549.50	\$ 67,549.50	PRODDER 2019
3	Rehabilitación Y Sustitución de Infraestructura Hidraulica; Línea de distribución; SUSTITUCION DE RED DE AGUA POTABLE INCLUYE:TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE LAGO DE PATZCUARO (REFORMA - REPUBLICA DE AGRENTINA).	\$ 692,894.84	\$ 346,447.42	\$ 346,447.42	PRODDER 2019
4	Rehabilitación y Sustitución de Infraestructura Hidraulica; Pozo profundo; REHABILITACION DE POZOS DE AGUA POTABLE , QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN OPERACION	\$ 4,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	PRODDER 2019
5	Medidores ; Macromedidores ; AQUISICION DE MEDIDOR PARA CANAL ABIERTO, INCLUYE INSTALACION.	\$ 600,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	PRODDER 2019
SUB-TOTAL		\$ 6,129,924.37	\$ 3,064,962.19	\$ 3,064,962.19	

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA S.L.P., S.A.P.S.A.M.

PROGRAMA DE OBRAS, ADQUISICIONES Y SERVICIOS 2019

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	SAPSAM	PROGRAMA
1	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE IGNACIO RAMIREZ(20 DE NOVIEMBRE - BOULEVARD CARLOS LASSO), CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 10" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 14 DESCARGAS Y CONSTRUCCION DE 2 POZOS DE VISITA.	\$ 682,024.00	\$ 477,416.80	\$ 204,607.20	PROSANEAR 2018
2	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE HUIZACHE(SANTIAGO J. VIVANCO - ANGEL VERAL), CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 10" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 31 DESCARGAS Y CONSTRUCCION DE 2 POZOS DE VISITA.	\$ 762,234.00	\$ 533,563.80	\$ 228,670.20	PROSANEAR 2018
3	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE PALMA CHINA(SANTIAGO J. VIVANCO - ANGEL VERAL), CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 10" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 20 DESCARGAS Y CONSTRUCCION DE 2 POZOS DE VISITA.	\$ 677,384.00	\$ 474,168.80	\$ 203,215.20	PROSANEAR 2018
4	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE CELULOSA(SANTIAGO J. VIVANCO - ANGEL VERAL), CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 10" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 25 DESCARGAS Y CONSTRUCCION DE 2 POZOS DE VISITA.	\$ 692,895.00	\$ 485,026.50	\$ 207,868.50	PROSANEAR 2018
5	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE LECHUGUILLA(SANTIAGO J. VIVANCO - ANGEL VERAL), CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 10" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 24 DESCARGAS Y CONSTRUCCION DE 2 POZOS DE VISITA.	\$ 690,482.00	\$ 483,337.40	\$ 207,144.60	PROSANEAR 2018
6	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE BIZNAGA(BOCANEGRA - ANGEL VERAL), CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 10" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 13 DESCARGAS Y CONSTRUCCION DE 1 POZOS DE VISITA.	\$ 385,124.00	\$ 269,586.80	\$ 115,537.20	PROSANEAR 2018
SUB-TOTAL		\$ 3,890,143.00	\$ 2,723,100.10	\$ 1,167,042.90	

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	SAPSAM	PROGRAMA
1	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE SANTIAGO J. VIVANCO(BOCANEGRA - MATAMOROS), CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 250MM" DE DIAMETRO, 311.53 ML Y 165.71 ML. COM TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 354MM" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 40 DESCARGAS Y C	\$ 1,400,834.00	\$ 980,583.80	\$ 420,250.20	PROSANEAR 2019
2	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE BOCANEGRA(SANTIAGO J. VIVANCO - ANGEL VERAL), 204.86 ML, CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 314MM" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 25 DESCARGAS Y CONSTRUCCION DE 2 POZOS DE VISITA.	\$ 763,160.00	\$ 534,212.00	\$ 228,948.00	PROSANEAR 2019
3	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE ALTAMIRANO(SANTIAGO J. VIVANCO - ANGEL VERAL), 214.68 ML, CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 314MM" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 34 DESCARGAS Y CONSTRUCCION DE 3 POZOS DE VISITA.	\$ 737,619.00	\$ 516,333.30	\$ 221,285.70	PROSANEAR 2019
4	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE JESUS GARCIA(REGULES - MARIANO VAZQUEZ), 289 ML, CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 10" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 34 DESCARGAS Y CONSTRUCCION DE 2 POZOS DE VISITA.	\$ 954,247.00	\$ 667,972.90	\$ 286,274.10	PROSANEAR 2019
5	SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE MATAMOROS(INDEPENDENCIA Y JUAREZ), 185.15 ML, CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 10" DE DIAMETRO, SUSTITUCION DE 27 DESCARGAS Y CONSTRUCCION DE 2 POZOS DE VISITA.	\$ 722,537.00	\$ 505,775.90	\$ 216,761.10	PROSANEAR 2019
SUB-TOTAL		\$ 4,578,397.00	\$ 3,204,877.90	\$ 1,373,519.10	

CJS

SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA S.L.P., S.A.P.S.A.M.

PROGRAMA DE OBRAS, ADQUISICIONES Y SERVICIOS 2019

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	SAPSAM	PROGRAMA
1	CONSTRUCCION DE 3a ETAPA DE SECTORIZACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	\$ 8,315,613.22	\$ -	\$8,315,613.22	GENERACION INTERNA DE CAJA
2	INSTRUMENTACION REMOTA (Telemetria)	\$ 3,760,000.00	\$ -	\$3,760,000.00	GENERACION INTERNA DE CAJA
3	AMPLIACION DEL EMISOR	\$ 1,200,000.00	\$ -	\$1,200,000.00	GENERACION INTERNA DE CAJA
4	IDENTIFICACION DE PERDIDAS FISICAS Y MEDICION EN ACUEDUCTO HACIA LA CAPTACION CEDRAL	\$ 255,000.00	\$ -	\$ 255,000.00	GENERACION INTERNA DE CAJA
5	BARDA PERIMETRAL TANQUE BUSTAMANTE, TANQUE SAN ANTONIO Y TANQUE CALEROS	\$ 886,953.15	\$ -	\$ 886,953.15	GENERACION INTERNA DE CAJA
SUB-TOTAL		\$ 14,417,566.37	\$ -	\$ 14,417,566.37	

No.	INVERSIONES	PRESUPUESTO	FEDERAL	SAPSAM	PROGRAMA
	TELEFONO MOVIL	\$ 35,000.00	\$ -	\$ 35,000.00	GENERACION INTERNA DE CAJA
1	TELEFONOS CELULARES	\$ 35,000.00	\$ -	\$ 35,000.00	GENERACION INTERNA DE CAJA
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 60,000.00	\$ -	\$ 60,000.00	GENERACION INTERNA DE CAJA
	RED RACK	\$ 80,000.00	\$ -	\$ 80,000.00	GENERACION INTERNA DE CAJA
2	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 140,000.00	\$ -	\$ 140,000.00	GENERACION INTERNA DE CAJA
	EQUIPO DE COMPUTO	\$ 120,000.00	\$ -	\$ 120,000.00	GENERACION INTERNA DE CAJA
3	EQUIPO DE COMPUTO	\$ 120,000.00	\$ -	\$ 120,000.00	GENERACION INTERNA DE CAJA
	MOTOCICLETA	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00	GENERACION INTERNA DE CAJA
	MOTOCICLETA	\$ 90,000.00	\$ -	\$ 90,000.00	GENERACION INTERNA DE CAJA
	MOTOCICLETA	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00	GENERACION INTERNA DE CAJA
4	MOTOCICLETA	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 150,000.00	GENERACION INTERNA DE CAJA

(Handwritten signatures and initials)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA S.L.P., S.A.P.S.A.M.

PROGRAMA DE OBRAS, ADQUISICIONES Y SERVICIOS 2019

		\$	\$	\$	\$	\$
	SISTEMA COMERCIAL		\$ 1,000,000.00		\$ 1,000,000.00	
	OFFICE PROFESIONAL		\$ 22,000.00		\$ 22,000.00	
	CIVILCAD Y AUTOCAD		\$ 50,000.00		\$ 50,000.00	
5	SOFTWARE		\$ 1,072,000.00	\$ -	\$ 1,072,000.00	
	RADIOS PORTATILES		\$ 60,000.00		\$ 60,000.00	
6	RADIOS PORTATILES		\$ 60,000.00	\$ -	\$ 60,000.00	
	CAJERO AUTOMATICO		\$ 1,500,000.00		\$ 1,500,000.00	
7	CAJERO AUTOMATICO		\$ 1,500,000.00	\$ -	\$ 1,500,000.00	
	EQUIPO DE TRANSPORTE		\$ 240,000.00		\$ 240,000.00	
	EQUIPO DE TRANSPORTE		\$ 540,000.00		\$ 540,000.00	
8	EQUIPO DE TRANSPORTE		\$ 780,000.00	\$ -	\$ 780,000.00	
	COMPACTADORA BAILARINA		\$ 50,000.00		\$ 50,000.00	
	GENERADOR DE CORRIENTE DE 8000W		\$ 28,000.00		\$ 28,000.00	
	GENERADOR DE CORRIENTE DE 850W		\$ 8,000.00		\$ 8,000.00	
	CORTADORA DE CONCRETO Y ASFALTO		\$ 42,000.00		\$ 42,000.00	
	CORTADORA DE CONCRETO 4.1 HP		\$ 32,000.00		\$ 32,000.00	
	ROTOMARTILLO DEMOLEDOR PARA CONCRETO		\$ 35,000.00		\$ 35,000.00	
	COMPACTADORA BAILARINA		\$ 28,500.00		\$ 28,500.00	
	CORTADORA DE CONCRETO Y ASFALTO		\$ 18,400.00		\$ 18,400.00	
	ROTOMARTILLO DEMOLEDOR PARA CONCRETO		\$ 44,700.00		\$ 44,700.00	
	GEOFONO		\$ 140,000.00		\$ 140,000.00	
	BOMBA SUMERGIBLE		\$ 2,300.00		\$ 2,300.00	
	INVERSOR DE CORRIENTE		\$ 2,000.00		\$ 2,000.00	
	DESVRUZADORA		\$ 18,500.00		\$ 18,500.00	
9	MAQUINARIA Y EQUIPO		\$ 449,400.00	\$ -	\$ 449,400.00	
	EQUIPO PARA DETERMINACION DE SST/SSV PARA CONTROL DEL RAFA		\$ 149,000.00		\$ 149,000.00	

GENERACION INTERNA DE CAJA

SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA S.L.P., S.A.P.S.A.M.

PROGRAMA DE OBRAS, ADQUISICIONES Y SERVICIOS 2019

		\$	81,000.00	\$	81,000.00		\$	81,000.00
10	EQUIPO DE LABORATORIO	\$	230,000.00	\$	230,000.00		\$	230,000.00
	ADQUISICION DE MOTOBOMBA PARA SOLIDOS	\$	52,200.00	\$	52,200.00		\$	52,200.00
	MAQUINARIA PTAR	\$	9,100.00	\$	9,100.00		\$	9,100.00
11	OTROS EQUIPOS PTAR	\$	61,300.00	\$	61,300.00		\$	61,300.00
	TERRENO PLANTA POTABILIZADORA	\$	875,000.00	\$	875,000.00		\$	875,000.00
12	TERRENO PLANTA POTABILIZADORA	\$	875,000.00	\$	875,000.00		\$	875,000.00
	PAQUETE DE CORRELADORES	\$	1,200,000.00	\$	1,200,000.00		\$	1,200,000.00
13	PAQUETE DE CORRELADORES	\$	1,200,000.00	\$	1,200,000.00		\$	1,200,000.00
	REGISTRADORES DE DATOS CON COMUNICACIÓN GPRS Y SENSOR	\$	201,600.00	\$	201,600.00		\$	201,600.00
14	REGISTRADORES DE DATOS CON COMUNICACIÓN GPRS Y SENSOR	\$	201,600.00	\$	201,600.00		\$	201,600.00
	MICROMEDIDOR DE INSERCIÓN (REPARACION)	\$	130,000.00	\$	130,000.00		\$	130,000.00
15	MICROMEDIDOR DE INSERCIÓN (REPARACION)	\$	130,000.00	\$	130,000.00		\$	130,000.00
SUB-TOTAL		\$	7,004,300.00	\$	7,004,300.00		\$	7,004,300.00
TOTAL		\$	41,457,384.74	\$	11,711,467.19		\$	29,745,917.56

GENERACION INTERNA DE CAJA

		PRESUPUESTO	FEDERAL	SAPSAM	PROGRAMA
1	SUSTITUCION DE TAPA Y BROCAL	\$ 89,260.00		\$ 89,260.00	
2	REACTIVOS QUIMICOS	\$ 46,460.74		\$ 46,460.74	
3	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 600,000.00		\$ 600,000.00	GENERACION INTERNA DE CAJA
4	UNIFORMES, EQUIPO DE SEGURIDAD Y DE CAMPO	\$ 1,156,085.55		\$ 1,156,085.55	
5	SEGUROS DE VEHICULOS	\$ 160,000.00		\$ 160,000.00	
6	ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR	\$ 111,335.81		\$ 111,335.81	
7	MATERIAL DE PLUMERIA	\$ 1,314,490.23		\$ 1,314,490.23	
8	MATERIAL DE CONSTRUCCION	\$ 358,166.24		\$ 358,166.24	

Handwritten mark at the bottom left.

Handwritten signature on the right side.

Handwritten mark at the top right.

Handwritten mark at the top right.

Handwritten mark at the top right.

SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA S.L.P., S.A.P.S.A.M.

PROGRAMA DE OBRAS, ADQUISICIONES Y SERVICIOS 2019

9	MATERIAL PETREO	\$	119,956.99	\$	119,956.99
10	PAPELERIA	\$	87,254.30	\$	87,254.30
11	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	924,550.00	\$	924,550.00
12	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE MAQUINARIA	\$	52,200.00	\$	52,200.00
13	COMBUSTIBLES	\$	1,500,000.00	\$	1,500,000.00
14	ESTUDIOS DE CALIDAD Y TRATABILIDAD DEL AGUA	\$	272,000.00	\$	272,000.00
					GENERACION INTERNA DE CAJA

SUB-TOTAL \$ 6,791,759.85 \$ - \$ 6,791,759.85

TOTAL \$ 48,249,144.59 \$ 11,711,467.19 \$ 36,537,677.41

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten initials "Gy" in blue ink]

[Handwritten circled "X" in blue ink]

**SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P., S.A.P.S.A.M.
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

(CIFRAS EN PESOS)

Rubro/Cuenta	Parciales	Presupuesto	%
Ingresos de Gestión		\$57,949,000	79.74
Derechos		\$56,449,000	77.82
Derechos por prestación de servicios	\$55,567,000		76.71
<i>Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado</i>	<i>\$55,567,000</i>		<i>76.71</i>
Derechos por la Prestacion de Servicios 16%	\$14,640,000		19.22
<i>Servicios de Agua Potable</i>	<i>\$13,200,000</i>		<i>17.48</i>
<i>Servicios de Drenaje</i>	<i>\$1,440,000</i>		<i>1.74</i>
Derechos por la Prestacion de Servicios 0%	\$35,160,000		49.78
<i>Servicios de Agua Potable</i>	<i>\$31,200,000</i>		<i>44.46</i>
<i>Servicios de Drenaje</i>	<i>\$3,960,000</i>		<i>5.32</i>
Otros	\$5,766,000		7.70
<i>Solicitud de Conexión</i>	<i>\$50,000</i>		<i>0.05</i>
<i>Derechos de Conexión de Agua</i>	<i>\$60,000</i>		<i>0.06</i>
<i>Derechos de Conexión de Drenaje</i>	<i>\$20,000</i>		<i>0.03</i>
<i>Reconexiones</i>	<i>\$624,000</i>		<i>0.74</i>
<i>Medidores</i>	<i>\$600,000</i>		<i>0.53</i>
<i>Material de Plomeria</i>	<i>\$576,000</i>		<i>0.74</i>
<i>Mano de Obra</i>	<i>\$1,020,000</i>		<i>1.24</i>
<i>Venta de Agua en Pipa</i>	<i>\$276,000</i>		<i>0.23</i>
<i>Cuota Fraccionadores</i>	<i>\$2,540,000</i>		<i>4.06</i>
Accesorios de Derechos	\$882,000		1.12
<i>Recargos</i>	<i>\$804,000</i>		<i>1.06</i>
<i>Multas</i>	<i>\$78,000</i>		<i>0.05</i>
Productos		\$1,500,000	1.92
Otros productos que generan ingresos corrientes	\$1,500,000		1.92
<i>Rendimiento e Intereses de Inversión de Capital</i>	<i>\$1,500,000</i>		<i>1.92</i>
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$26,298,000	20.26
Participaciones y Aportaciones		\$26,298,000	20.26
Convenios	\$26,298,000		20.26
<i>Devolucion de Derechos de Agua</i>	<i>\$3,065,000</i>		<i>3.39</i>
<i>Aportaciones del Programa Cultura del Agua</i>	<i>\$35,000</i>		<i>0.06</i>
<i>Aportaciones del Programa PROSANEAR</i>	<i>\$3,205,000</i>		<i>3.60</i>
<i>Otros Ingresos</i>	<i>\$19,993,000</i>		<i>0.18</i>
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$84,247,000	100.00

SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P., S.A.P.S.A.M.
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

(CIFRAS EN PESOS)

COG	Rubro	Importe	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	19,096,000	22.67
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	8,233,000	9.77
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	7,509,000	8.91
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,035,000	2.42
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,319,000.00	1.57
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,581,000.00	14.93
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	650,000.00	0.77
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	50,000.00	0.06
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	6,200,000.00	7.36
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,170,000.00	2.58
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,500,000.00	1.78
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,186,000.00	1.41
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	825,000.00	0.98
3000	SERVICIOS GENERALES	18,790,000.00	22.30
3100	SERVICIOS BÁSICOS	7,460,000.00	8.85
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	900,000.00	1.07
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,550,000.00	1.84
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	250,000.00	0.30
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	685,000.00	0.81
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	470,000.00	0.56
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	290,000.00	0.34
3800	SERVICIOS OFICIALES	100,000.00	0.12
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,085,000.00	8.41
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,851,000.00	2.20
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,851,000.00	2.20
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,690,000.00	9.13
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,760,000.00	2.09
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	230,000.00	0.27
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	930,000.00	1.10
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,936,000.00	2.30
5800	BIENES INMUEBLES	1,762,000.00	2.09
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	1,072,000.00	1.27
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	24,239,000.00	28.77
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	24,239,000.00	28.77
	TOTAL	84,247,000.00	100








SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P., S.A.P.S.A.M.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(CIFRAS EN PESOS)

TG	TIPO DE GASTO	Importe	%
1	NO ETIQUETADOS		
11	Recursos Fiscales	77,942,000	92.52
2	ETIQUETADOS		
25	Recursos Federales	6,305,000	7.48
	TOTAL	\$ 84,247,000	100

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature across the middle and several smaller ones below and to the right.

**DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P.,
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
CLASIFICADOR ECONÓMICO**

(CIFRAS EN PESOS)

No.	Categorías	Parcial	Monto
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		84,247,000.00
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	57,949,000.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	26,298,000.00	
1.1.9	Participaciones		
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
	Total de Ingresos		84,247,000.00
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		60,008,000.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	31,371,000.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	19,096,000.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	7,690,000.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	1,851,000.00	
2.2	Total Gastos de Capital		24,239,000.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	24,239,000.00	
	Total del Gasto		84,247,000.00
3	Financiamiento		
	Total Financiamiento		0.00

A

S

A

SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P., S.A.P.S.A.M.
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
 CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO

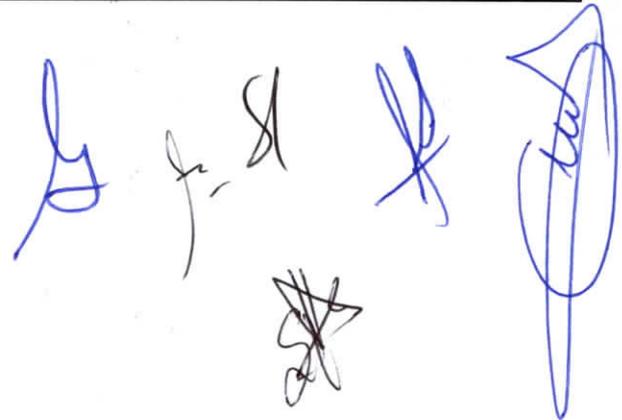
(CIFRAS EN PESOS)

CFN	Rubro/Cuenta	Importe	%
1	Gobierno	84,247,000	100.00
1.1	Legislación	0	0.00
1.2	Justicia	0	0.00
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	0	0.00
1.4	Relaciones Exteriores	0	0.00
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0.00
1.6	Defensa	0	0.00
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	0	0.00
1.8	Investigación Fundamental (Básica)	0	0.00
1.9	Otros Servicios Generales	84,247,000	100.00
2	Desarrollo Social	0	0.00
2.1	Protección Ambiental	0	0.00
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0.00
2.3	Salud	0	0.00
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0.00
2.5	Educación	0	0.00
2.6	Protección Social	0	0.00
2.7	Otros Asuntos Sociales	0	0.00
3	Desarrollo Económico	0	0.00
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0.00
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0.00
3.3	Combustibles y Energía	0	0.00
3.4	Minería, Manufacturas y Construcción	0	0.00
3.5	Transporte	0	0.00
3.6	Comunicaciones	0	0.00
3.7	Turismo	0	0.00
3.8	Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	0	0.00
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0.00
4	Otras	0	0.00
4.1	Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	0	0.00
4.2	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0	0.00
4.3	Saneamiento del Sistema Financiero	0	0.00
4.4	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0.00
	TOTAL	\$ 84,247,000	100

SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P., S.A.P.S.A.M.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

(CIFRAS EN PESOS)

Programas presupuestarios	CP	Importe	%
Subsidios: Sector Social y Privado		0	0.00
Sujetos a reglas de operación	S		0.00
Otros Subsidios	U		0.00
Desempeño de las Funciones		82,396,000	97.80
Prestación de Servicios Públicos	E	58,157,000	69.03
Provisión de Bienes Públicos	B		0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P		0.00
Promoción y fomento	F		0.00
Regulación y supervisión	G		0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	No aplica	
Específicos	R		0.00
Proyectos de Inversión	K	24,239,000	28.77
Administrativos y de Apoyo		0	0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M		0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O		0.00
Operaciones ajenas	W		0.00
Compromisos		0	0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L		0.00
Desastres Naturales	N		0.00
Obligaciones		1,851,000	2.20
Pensiones y jubilaciones	J	1,851,000	2.20
Aportaciones a la seguridad social	T		0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y		0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z		0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		No aplica	
Gasto Federalizado	I	No aplica	
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	No aplica	
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0	0.00
TOTAL		\$ 84,247,000	100



SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P., S.A.P.S.A.M.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

(CIFRAS EN PESOS)

COG	Rubro/Cuenta	Monto	Total	%
1000	SERVICIOS PERSONALES		19,096,000.00	22.67
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	8,233,000.00		9.77
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	8,233,000.00		9.77
1131	SUELDO BASE	8,233,000.00		9.77
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	7,509,000.00		8.91
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES	750,000.00		0.89
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	750,000.00		0.89
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	6,759,000.00		8.02
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	6,759,000.00		8.02
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,035,000.00		2.42
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,615,000.00		1.92
1321	PRIMA VACACIONAL	136,000.00		0.16
1322	PRIMA DOMINICAL	14,000.00		0.02
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,465,000.00		1.74
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	420,000.00		0.50
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	109,000.00		0.13
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	311,000.00		0.37
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,319,000.00		1.57
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	633,000.00		0.75
1511	FONDO DE AHORRO	633,000.00		0.75
1520	INDEMNIZACIONES	80,000.00		0.09
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAIDOS	80,000.00		0.09
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	606,000.00		0.72
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	447,000.00		0.53
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	159,000.00		0.19
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		12,581,000.00	14.93
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	650,000.00		0.77
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	200,000.00		0.24
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	200,000.00		0.24
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	150,000.00		0.18
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	150,000.00		0.18
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	250,000.00		0.30
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	250,000.00		0.30
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	50,000.00		0.06
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	50,000.00		0.06
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	50,000.00		0.06
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	40,000.00		0.05
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	20,000.00		0.02
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	20,000.00		0.02
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	10,000.00		0.01
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	10,000.00		0.01
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	6,200,000.00		7.36
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	150,000.00		0.18
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	150,000.00		0.18
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	200,000.00		0.24
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	200,000.00		0.24
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	20,000.00		0.02
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	20,000.00		0.02
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	30,000.00		0.04
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	30,000.00		0.04
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,300,000.00		3.92
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,300,000.00		3.92
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,500,000.00		2.97
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,500,000.00		2.97
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,170,000.00		2.58
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,800,000.00		2.14
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,800,000.00		2.14
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	20,000.00		0.02
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	20,000.00		0.02
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	350,000.00		0.42
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	350,000.00		0.42
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,500,000.00		1.78
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,500,000.00		1.78
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,500,000.00		1.78
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,186,000.00		1.41
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	776,000.00		0.92
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	776,000.00		0.92
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	380,000.00		0.45

CP

A

SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P., S.A.P.S.A.M.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

(CIFRAS EN PESOS)

COG	Rubro/Cuenta	Monto	Total	%
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	380,000.00		0.45
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	20,000.00		0.02
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	20,000.00		0.02
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	10,000.00		0.01
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	10,000.00		0.01
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	825,000.00		0.98
2910	HERRAMIENTAS MENORES	120,000.00		0.14
2911	HERRAMIENTAS MENORES	120,000.00		0.14
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	125,000.00		0.15
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	125,000.00		0.15
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,000.00		0.02
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,000.00		0.02
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,000.00		0.02
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,000.00		0.02
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	460,000.00		0.55
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	460,000.00		0.55
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	80,000.00		0.09
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	80,000.00		0.09
3000	SERVICIOS GENERALES		18,790,000.00	22.30
3100	SERVICIOS BÁSICOS	7,460,000.00		8.85
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	7,200,000.00		8.55
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	7,200,000.00		8.55
3120	GAS	5,000.00		0.01
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS	5,000.00		0.01
3130	AGUA	35,000.00		0.04
3131	AGUA	35,000.00		0.04
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	130,000.00		0.15
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	130,000.00		0.15
3150	TELEFONÍA CELULAR	90,000.00		0.11
3151	TELEFONÍA CELULAR	90,000.00		0.11
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	900,000.00		1.07
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,000.00		0.04
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,000.00		0.04
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00		0.06
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00		0.06
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	500,000.00		0.59
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	500,000.00		0.59
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	320,000.00		0.38
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	320,000.00		0.38
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,550,000.00		1.84
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	260,000.00		0.31
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	260,000.00		0.31
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	25,000.00		0.03
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	25,000.00		0.03
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	200,000.00		0.24
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	180,000.00		0.21
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,000.00		0.02
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	150,000.00		0.18
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	150,000.00		0.18
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	15,000.00		0.02
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	15,000.00		0.02
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	600,000.00		0.71
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	600,000.00		0.71
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	300,000.00		0.36
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	300,000.00		0.36
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	250,000.00		0.30
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	35,000.00		0.04
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	35,000.00		0.04
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	165,000.00		0.20
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	165,000.00		0.20
3470	FLETES Y MANIOBRAS	50,000.00		0.06
3471	FLETES Y MANIOBRAS	50,000.00		0.06
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	685,000.00		0.81
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	125,000.00		0.15

SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P., S.A.P.S.A.M.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

(CIFRAS EN PESOS)

COG	Rubro/Cuenta	Monto	Total	%
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	125,000.00		0.15
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,000.00		0.02
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,000.00		0.02
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,000.00		0.01
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,000.00		0.01
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	460,000.00		0.56
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	460,000.00		0.55
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	30,000.00		0.04
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	30,000.00		0.04
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	40,000.00		0.05
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	40,000.00		0.05
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	470,000.00		0.56
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	200,000.00		0.24
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	200,000.00		0.24
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	250,000.00		0.30
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	250,000.00		0.30
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	20,000.00		0.02
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	20,000.00		0.02
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	290,000.00		0.34
3710	PASAJES AÉREOS	20,000.00		0.02
3711	PASAJES AÉREOS	20,000.00		0.02
3720	PASAJES TERRESTRES	150,000.00		0.18
3721	PASAJES TERRESTRES	150,000.00		0.18
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	120,000.00		0.14
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	120,000.00		0.14
3800	SERVICIOS OFICIALES	100,000.00		0.12
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	100,000.00		0.12
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	100,000.00		0.12
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,085,000.00		8.41
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	6,480,000.00		7.69
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	6,000,000.00		7.12
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	420,000.00		0.50
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	60,000.00		0.07
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	5,000.00		0.01
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	5,000.00		0.01
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	100,000.00		0.12
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	100,000.00		0.12
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	500,000.00		0.59
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	500,000.00		0.59
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		1,851,000.00	2.20
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,851,000.00		2.20
4510	PENSIONES	1,851,000.00		2.20
4511	PENSIONES	1,851,000.00		2.20
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		7,690,000.00	9.13
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,760,000.00		2.09
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	140,000.00		0.17
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	140,000.00		0.17
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	120,000.00		0.14
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	120,000.00		0.14
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	1,500,000.00		1.78
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	1,500,000.00		1.78
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	230,000.00		0.27
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	230,000.00		0.27
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	230,000.00		0.27
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	930,000.00		1.10
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	780,000.00		0.93
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	780,000.00		0.93
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	150,000.00		0.18
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	150,000.00		0.18

Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., S.A.P.S.A.M.
Proyecciones de Ingresos - LDF
(PESOS)

Concepto	2019	2020
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	77,976,726	85,774,399
A. Impuestos	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0
D. Derechos	56,448,800	62,093,680
E. Productos	1,500,000	1,650,000
F. Aprovechamientos	0	0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0
H. Participaciones	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0
J. Transferencias	0	0
K. Convenios	35,000	38,500
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	19,992,926	21,992,219
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	6,269,840	6,896,824
A. Aportaciones	6,269,840	6,896,824
B. Convenios	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	84,246,566	92,671,223
Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0







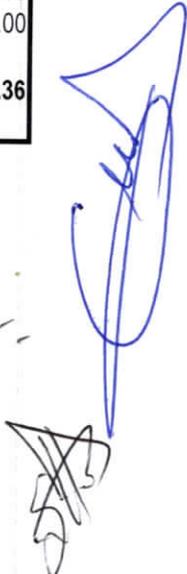




Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., S.A.P.S.A.M.
Proyecciones de Egresos - LDF
(PESOS)

Concepto	2019	2020
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	84,246,565.78	92,671,222.36
A. Servicios Personales	19,096,201.78	21,005,821.96
B. Materiales y Suministros	12,581,085.55	13,839,194.11
C. Servicios Generales	18,790,000.00	20,669,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,850,690.71	2,035,759.78
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,689,653.15	8,458,618.47
F. Inversión Pública	24,238,934.59	26,662,828.05
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0.00	0.00
A. Servicios Personales	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00
C. Servicios Generales	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	84,246,565.78	92,671,222.36



Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., S.A.P.S.A.M.
Resultados de Ingresos - LDF
(PESOS)

Concepto	2017	2018
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$ 54,553,556.48	\$ 60,528,696.36
A. Impuestos	0.00	0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
D. Derechos	52,846,070.04	58,647,515.97
E. Productos	1,275,470.48	1,677,717.04
F. Aprovechamientos	0.00	0.00
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00
H. Participaciones	0.00	0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00
J. Transferencias	0.00	0.00
K. Convenios	53,000.00	83,000.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	379,015.96	120,463.35
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$ 4,707,384.00	\$ 1,912,716.00
A. Aportaciones	4,707,384.00	1,912,716.00
B. Convenios	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$ -	\$ -
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	\$ 59,260,940.48	\$ 62,441,412.36
Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$ -	\$ -






Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., S.A.P.S.A.M.
Resultados de Egresos - LDF
(PESOS)

Concepto	2017	2018
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 45,851,471.46	\$ 47,155,094.54
A. Servicios Personales	15,466,051.20	15,336,002.62
B. Materiales y Suministros	7,059,985.15	8,924,211.60
C. Servicios Generales	14,509,549.64	15,602,270.84
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,712,770.90	1,770,031.44
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,294,206.11	1,385,499.35
F. Inversión Pública	5,808,908.46	4,137,078.70
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ -	\$ -
A. Servicios Personales	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00
C. Servicios Generales	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$ 45,851,471.46	\$ 47,155,094.54

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side and bottom of the page, including a large signature on the right margin and several smaller initials below the table.